



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP San José de Calasanz

Aprobado por el Consejo escolar el 27/06/2024



ÍNDICE

1. [Introducción](#)
2. [Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles competenciales.](#)
3. [Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.](#)
4. [Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.](#)
5. [Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.](#)
6. [Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.](#)
 - a. Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Infantil.
 - b. Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Primaria.
 - c. Promoción en Educación Primaria.
 - d. Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.
 - e. Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.
 - f. Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.
 - g. Procedimiento de aclaración y revisión.
7. [La forma de atención a la diversidad del alumnado.](#)



8. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
9. El plan de orientación y acción tutorial.
10. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
11. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22
12. El plan de formación del profesorado.
13. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
14. Los procedimientos de evaluación interna.
15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
16. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
17. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.
18. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en el área de educación.



Introducción

En el CEIP San José de Calasanz creemos que la educación es un viaje apasionante a través del cual descubrimos el mundo en el que vivimos.

Nuestra misión es cultivar la felicidad y el amor por aprender de cada niño y niña, a través de experiencias que revelen la curiosidad, la creatividad y el sentimiento de oscuridad.

Visualizar una escuela con valores artísticos, conciencia medioambiental, armonía y actividad física entrelazadas con el aprendizaje académico, aprendiendo cada día y formando personas integrales, conscientes y comprometidas con su entorno.

Nuestro Plan de Centro se basa en la convicción de que cada niño y niña es único/tiene un potencial infinito. Por lo tanto, nos comprometemos a ofrecer un ambiente educativo seguro, inclusivo y estimulante que le permita explorar sus talentos, desarrollar habilidades para la vida y construir relaciones significativas.

En este documento, presentamos nuestra nueva visión, objetivos y estrategias para crear una escuela donde la alegría de aprender florezca siempre ahí, y donde cada alumno sea valorado, enseñado/a y empoderado/a para plantarles cara.

¡Volvamos a esta aventura de aprendizaje y crecimiento, con los valores que nos identifican, con nuestros nuevos compañeros de viaje!



Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles competenciales.

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

El perfil de salida es la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El perfil competencial es la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.

Las Competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Los objetivos de la etapa son logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar cada una de las etapas de Infantil y Primaria, y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Todas las intervenciones educativas de nuestro centro irán encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa; los objetivos del centro y sus valores estarán vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil competencial, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos del centro, serán el perfil competencial, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas; todos estos elementos serán la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.



Estos objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro, serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

PERFIL DEL ALUMNADO QUE QUEREMOS DESARROLLAR EN EL CENTRO

Queremos que nuestros alumnos desarrollen:

- Una actitud de vida de aprendizaje continuo, que sean constructores de su propia red de aprendizajes, que se esfuercen para estar satisfechos de sus propios progresos, de su superación y esfuerzo a lo largo de su vida.
- Valores de vida que les permitan establecer relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia.
- Habilidades de pensamiento que les permitan construir opiniones críticas que impactan en la mejora de sus aprendizajes, sus relaciones y en el entorno, para que puedan elegir con criterios y ser comprometidos.
- Destrezas necesarias para alcanzar con el mayor éxito posible las competencias clave.

OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL CENTRO

a) Relacionados con la mejora de los rendimientos escolares, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Confeccionar las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas desde el enfoque competencial, implementando pautas DUA, e incorporando de manera trimestral varias situaciones de aprendizaje.
2. Insistir en la mejora de la competencia lingüística utilizando una adecuada planificación de la lectura y una buena coordinación del proceso lector desde infantil a primaria.
3. Llevar a cabo actuaciones metodológicas activas (gamificación, aula invertida, ABP, aprendizaje cooperativo...) que ayuden a desarrollar aprendizajes competenciales en el alumnado.
4. Seguimiento y tratamiento rápido del absentismo, utilizando la intervención del responsable de absentismo y asuntos sociales, la mediación de las O.N.Gs que haya en la localidad, y la firma de compromisos entre las familias y la dirección para evitar el abandono o las faltas reiteradas..
5. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículo, orientadas al desarrollo competencial del alumnado.
6. Potenciar hábitos de trabajo, acostumbrando al alumnado al esfuerzo, al estudio diario y la buena presentación de los trabajos.
7. Asumir la responsabilidad de respetar y cuidar el medio ambiente y el entorno que nos rodea y concienciar al alumnado y a las familias de la importancia de llevar una vida saludable.
8. Favorecer el desarrollo de un adecuado autoconcepto y una buena autoestima.
9. Potenciar y mejorar el trabajo en equipo de los docentes.



b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

1. Fomentar la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, a través de las asambleas de clase, los mediadores y la tutoría.
2. Establecer con el alumnado y las familias compromisos de convivencia como medida preventiva a posibles conflictos más graves.
3. Aplicar el plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
4. Desarrollar actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
5. Utilizar el método de establecer, mantener y restaurar como forma de construir relaciones positivas con el alumnado.
 - a. Establecer prácticas intencionadas para cultivar relaciones positivas con cada alumno.
 - b. Mantener esfuerzos proactivos para evitar que las relaciones de calidad se debiliten con el tiempo.
 - c. Reparar de forma intencionada el daño causado en una relación tras una interacción negativa.

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

1. Desarrollar la acción tutorial con las familias mediante la celebración de reuniones individuales y colectivas trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
2. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando actividades donde ésta pueda acudir y participar.
3. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.
4. Utilizar iPasen como medio de comunicación oficial entre la familia y la escuela.
5. Promover la asistencia de los padres a las tutorías, tanto las individuales como las que realice el tutor/a de todo el grupo-clase a lo largo del curso.
6. Fomentar la participación de las familias en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. Fomentar la participación de los delegados/as de padres/madres en la vida del centro a través de talleres, reuniones, actividades... Manteniendo reuniones trimestrales con la dirección del centro...

d) Relacionados con la mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

1. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.



2. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión para así rentabilizar los recursos disponibles en el centro.
3. Actualizar según normativa vigente los documentos de planificación del Centro.
4. Optimizar los recursos humanos y materiales del centro en la elaboración de los horarios y en la organización de las sustituciones.
5. Difundir las actividades realizadas en el centro e información diversa a través de los canales de comunicación del centro: web, tablón de ipasen, y otros que sean autorizados por la Consejería.
6. Optimizar el uso de los espacios (aula de plástica, pasillos) y recursos del centro, como la biblioteca, que será un punto de encuentro tanto para la lectura, charlas, exposiciones...
7. Potenciar la cohesión, organización y comunicación del Claustro de profesores/as como órgano fundamental para mejorar la actividad docente del Centro.

VALORES QUE SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE

Los valores que nuestro centro desarrolla y trabaja de forma permanente, a través de actividades concretas, interdisciplinarias y el desarrollo de las líneas de actuación de los distintos Planes y Programas, son:

- Respeto.
- Compromiso.
- Creatividad.
- Responsabilidad.
- Confianza.
- Solidaridad.
- Tolerancia.
- Trabajo en equipo.
- Dedicación y esfuerzo.
- Igualdad.



Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.

Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para guiar la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente.

Los principios generales de la etapa de Ed. Infantil y Ed. Primaria, son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto.

Principios generales de la Ed. Infantil

Los principios generales de la etapa son:

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.
- c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención



temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

Principios generales de Ed. Primaria:

Los principios generales de la etapa son:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LAS ETAPAS DE ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.



Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

Principios pedagógicos de Ed. Infantil:

En Infantil, los principios pedagógicos son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Principios pedagógicos de Ed. Primaria:

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la



autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LAS ETAPAS DE ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

Las orientaciones metodológicas son los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que disponemos para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30/05/2023.

Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30/05/2023.

Las estrategias metodológicas integrarán estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva.

Orientaciones metodológicas generales:

1. Trabajaremos a través de unidades didácticas, temas o proyectos y dentro de esta base programática se situarán las situaciones de aprendizaje.
2. Las situaciones de aprendizaje contemplarán actividades y tareas en las que se integren elementos curriculares de una o varias áreas/materias. La mayoría de nuestras situaciones de aprendizaje se basarán en un área. Conforme el alumnado progresa en sus conocimientos, podrán diseñarse situaciones de aprendizaje con un mayor peso interdisciplinar; en un creciente grado de dificultad y exigencia.
3. Emplearemos [metodologías activas](#) descritas en este link para desarrollar las unidades didácticas. Dependiendo del tipo de actividad o tarea utilizaremos la más adecuada.
4. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
5. Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado.
6. Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.



7. Utilización de los espacios del centro, pasillos, biblioteca, sala de informática, huerto, zonas exteriores, escenario... como marco de desarrollo de las unidades didácticas y como exposición de las mismas.
8. Integración de las actividades extraescolares y curriculares en las unidades didácticas. Suponen una herramienta excelente en la consolidación de los saberes básicos y la motivación del alumnado.
9. Utilización de los recreos inclusivos para la mejora de la convivencia en el centro y la dinamización del tiempo de recreo.



Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Educación Infantil

- La etapa tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.
- Las áreas de la etapa son las siguientes: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.
- En el segundo ciclo se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.
- La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, se fija en los Anexos I y II con el siguiente desglose:
 - a) En el Anexo I se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman, junto con los Objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.
 - b) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa se incluye el Anexo II, que determina la vinculación entre dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial.
- El profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de



educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, según corresponda al primer o segundo ciclo de la etapa.

ANEXO I (La etapa de Educación Infantil)

Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras (infantil)

- Tanto en el primer como en el segundo ciclo de la etapa, los centros educativos podrán desarrollar experiencias educativas para la aproximación a una lengua extranjera que se incluirán entre las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa, llevando a cabo un aprendizaje natural de la lengua extranjera, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.
- Nuestro centro no es bilingüe, por lo que se buscará la fórmula que permita la intervención de un profesor nativo en las clases de infantil. Con una intervención de 30 mm máximo por clase. Con la colaboración de las familias o la creación de talleres en inglés sufragados con el presupuesto de compensatoria.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. - Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.

Ver su desarrollo en descriptores operativos en la pag. 75 del ANEXO V. del currículum de Ed, Infantil

Primaria

La etapa de Educación Primaria en el marco del Sistema Educativo.

La etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En relación a su ordenación general (Primaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.



A las áreas incluidas, se añadirá en el tercer ciclo (5º) el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

- Con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar.
- El centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, de manera que:
 - Establecerá los criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos y seleccionarlos para cada curso del ciclo.
 - Fijará, en su caso, una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto específico del instituto.
 - Incorporará saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
 - Planificará y programará la Atención educativa y los Proyectos transversales de educación en valores.
 - Determinará, en su caso, los criterios para la agrupación de materias en ambos ámbitos. Se indicará las materias que lo conforman y el curso para el que se prevén.
- La concreción de los contenidos curriculares están desarrollados en la programación didáctica.

ANEXO 1 . PROGRAMACIONES

Enseñanza de la Religión y de la Atención educativa

En Infantil y Ed. Primaria la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

- La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.
- El alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión recibirán la debida atención educativa.
- Esta atención estará planificada al inicio de curso a través de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.



- La evaluación de la enseñanza de la Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la etapa. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación suscritos por el Estado español.

Referencia normativa:

Artículo 9 . Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8 . Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2.Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30/05

Artículo 2.Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30/05

[Anexo curricular](#) de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).



Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los coordinadores/as del centro con reducción horaria son los siguientes:

- Coordinadores de ciclo, que serán los miembros del equipo técnico de coordinación pedagógica y de acuerdo a normativa serán elegidos por el director.

Como especial criterio se atenderá a personal definitivo, voluntario que garantice a ser posible su continuidad como coordinador en el ciclo entero.

En nuestro centro serán 4 en total (Infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo y E. Orientación). Tendrán una reducción de 1h todos durante el horario lectivo a excepción del coordinador del equipo de orientación: coordinado por el/la profesor/a de PT o AL.

Se reunirán en ETCP con la dirección y la jefatura en horario de lunes tarde a partir de las 17:00h, siendo responsables posteriormente de convocar a sus ciclos para transmitir informaciones y trabajar los distintos temas que se aborden previamente en el equipo técnico, levantando acta de todo ello.

- De equipo docente. Será coordinado por el tutor/a de cada curso y lo forman todos los maestros que dan a un mismo grupo de alumnos/as. Tendrá especial importancia en las sesiones de evaluación, tutorías conjuntas en las que participen especialistas y/o cotutores de alumnado NEAE, en la toma de decisiones sobre propuestas de mejora a seguir, programas de atención a la diversidad a desarrollar, promoción de alumnado, compromisos educativos y/o de convivencia.
- Coordinadores/as de planes, proyectos y programas, que dependiendo de la normativa, podrán tener reducción horaria o no para el desempeño de sus funciones:
 - Plan de familia (3 h para control de solicitudes y organización de comedor, extraescolares y A. Matinal del Plan de Familia)



- Compi- edu y TDE respectivamente (2 h cada uno) para control de WEB del centro, redes sociales adecuación y control de los equipos informáticos ...)
- Autoprotección y riesgos laborales (liberación de tres recreos 1.30 h)
- Igualdad (Coeducación)
- Plan de fomento a la lectura y biblioteca escolar (3h)
- Proyecto CIMA (1h) . Coordinación de todos los progamas relacionadas con la salud, coordinación con la enfermera de referencia.
- Plan Intercentros, horas de coordinación de ciclo si también lo fuera y/o liberación de aquellas necesarias para la realización de las reuniones de coordinación presenciales o teletrabajadas desde sus respectivos centros
- Más deporte
- Formación.
- Practicum para maestros.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN HORARIOS Y REDUCCIONES

- Reparto asimétrico de horas entre los miembros del equipo directivo: 8.30 h para director y 6.30 h para secretario y 8 h. jefe de estudios. Revisables anualmente,
- Habilitación de horario compatible con salidas y reuniones periódicas de coordinación de Planes y Proyectos que impliquen reuniones fuera del centro escolar (Plan Intercentros) y/o convocatorias oficiales según lo que se establezca. (miércoles libres de horario lectivo para directores)
- Las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, formación, ETCP y Ciclo/Nivel, se celebrarán los lunes de 17:00h a 18:30h después de horario de tutoría, alternándose según planning trimestral y de acuerdo a las necesidades.
- Las dos horas y media restantes de horario regular, las cumpliremos de lunes a viernes en horario de 8:45 a 9:00 h. y de 14:00 a 14:15 h.



Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Al finalizar la Educación Primaria el alumnado debe alcanzar el perfil de salida de esta etapa educativa. Perfil que es común en todo el territorio nacional y se concreta en 8 competencias. El alumnado tiene que :

1. **Comunicarse de forma efectiva:** tanto de forma oral como escrita, en diferentes situaciones y utilizando distintos idiomas.
2. **Ser hábil en matemáticas, ciencia y tecnología:** aplicando el razonamiento lógico y el pensamiento crítico para resolver problemas y entender el mundo que les rodea.
3. **Utilizar la tecnología de forma responsable:** siendo capaces de buscar, evaluar y utilizar información de manera segura y crítica.
4. **Ser personas autónomas y responsables:** capaces de gestionar sus emociones, trabajar en equipo y aprender de forma autónoma.
5. **Ser ciudadanos activos y comprometidos:** conociendo sus derechos y responsabilidades, participando en la sociedad y respetando los valores democráticos.
6. **Ser emprendedores:** desarrollando la creatividad, la iniciativa y la capacidad de asumir riesgos para llevar a cabo proyectos.
7. **Valorar y disfrutar la cultura:** apreciando y comprendiendo las diferentes expresiones artísticas y culturales, y siendo capaces de expresarse a través de ellas.

Criterios de calificación basados en competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística:**
 - Comprensión oral y escrita de diferentes tipos de textos.
 - Expresión oral y escrita clara y coherente.
 - Uso adecuado de la gramática y el vocabulario.
 - Participación activa en situaciones comunicativas.
- **Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología:**
 - Resolución de problemas matemáticos y científicos.
 - Razonamiento lógico y crítico.
 - Uso de herramientas y estrategias matemáticas y científicas.
 - Comprensión de conceptos básicos de matemáticas, ciencia y tecnología.
- **Competencia digital:**
 - Búsqueda, selección y procesamiento de información.
 - Uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Creación de contenidos digitales.
 - Resolución de problemas técnicos básicos.
- **Competencias sociales y cívicas:**
 - Conocimiento y respeto de los derechos y deberes.
 - Participación activa en la vida social y democrática.
 - Resolución pacífica de conflictos.
 - Empatía y respeto hacia los demás.



- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:**
 - Planificación y gestión de proyectos.
 - Creatividad e innovación.
 - Toma de decisiones responsables.
 - Adaptación al cambio.
- **Conciencia y expresiones culturales:**
 - Apreciación y expresión artística.
 - Conocimiento y valoración del patrimonio cultural.
 - Participación en actividades culturales.

Otros criterios de calificación a considerar:

- Trabajo diario y participación en clase:
 - Asistencia y puntualidad.
 - Actitud positiva y colaborativa.
 - Cumplimiento de tareas y responsabilidades.
 - Participación activa en debates y actividades.
- Trabajos y proyectos:
 - Calidad y originalidad de los trabajos.
 - Capacidad de investigación y síntesis.
 - Presentación clara y organizada.
 - Trabajo en equipo y colaboración.
- Pruebas y exámenes:
 - Conocimiento y comprensión de los contenidos.
 - Aplicación de los conocimientos a situaciones nuevas.
 - Resolución de problemas y ejercicios.
 - Capacidad de análisis y reflexión.

Como norma general, el profesorado empleará el sistema SÉNECA para la medición de los criterios de evaluación ateniéndose a la escala de indicadores de logro graduada establecida para cada uno de ellos. Así, una vez medidos todos los criterios de evaluación, el sistema ofrecerá una propuesta de calificación del área la cual será tomada en cuenta por el profesorado. Tal propuesta podrá ser aceptada tal y como está o modificada en función de otros aspectos.

[ANEXO 2. Rubricación de los criterios de evaluación](#)

[ANEXO 3 . Rúbrica de lengua para 4º . \(prueba de diagnóstico\)](#)

Criterios generales de promoción:

- Evaluación positiva en todas las áreas. Se considera que un alumno ha alcanzado los criterios de evaluación y ha desarrollado las competencias clave necesarias para promocionar al curso siguiente en todas las áreas.
- Evaluación negativa en áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas): En caso de no alcanzar los objetivos en estas áreas, el alumno no podrá promocionar automáticamente y se valorarán medidas de refuerzo educativo.



- Valoración del progreso individual: Se tiene en cuenta el progreso del alumno a lo largo del curso, su esfuerzo y participación, así como las medidas de refuerzo educativo que se hayan aplicado.
- Decisión colegiada: El equipo docente decide la promoción de forma conjunta, considerando la información y el criterio del tutor, así como los informes de evaluación y las observaciones realizadas durante el curso.

Casos especiales:

- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: Se valorarán los informes psicopedagógicos y las adaptaciones curriculares individualizadas para tomar la decisión de promoción más adecuada.
- Alumnos repetidores: La LOMLOE establece que un alumno solo puede repetir una vez en la etapa de primaria. Si un alumno ya ha repetido, promocionará aunque no haya alcanzado todos los objetivos.

Aspectos a tener en cuenta:

- La promoción es automática en los cursos primero, tercero y quinto de primaria. Solo se tomará la decisión de promoción o no promoción en los cursos segundo, cuarto y sexto.
- La decisión de no promoción debe estar justificada y acompañada de un plan de refuerzo individualizado. Este plan debe incluir medidas específicas para ayudar al alumno a superar las dificultades y alcanzar los objetivos del curso.
- La comunicación con las familias es fundamental. Los padres deben estar informados sobre el progreso de sus hijos y participar en la toma de decisiones sobre la promoción.

Es importante destacar que la LOMLOE promueve una evaluación más flexible y personalizada, que busca el desarrollo integral del alumno y no solo el logro de resultados académicos. La promoción debe ser una decisión basada en el interés superior del alumno y en su capacidad para seguir progresando en su aprendizaje.

Procedimiento por el que se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

A continuación se anexionan a este apartado el modelo de citación y de trámite de audiencia con las familias para tratar la promoción del alumnado.

Para ello, además de informar de tales aspectos en la Reunión General de Tutoría, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público



y gratuito durante todo el curso escolar. Tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En circulares informativas de comienzo de curso (iPasen).
- En reuniones de Consejo Escolar.
- Información incorporada en el muro de IPASEN.

Anexo 4 . Garantías procedimentales

Participación del alumnado y de las familias o personas representantes legales en la evaluación. La participación del alumnado en el proceso de evaluación se concreta en que deberá ser parte activa en el proceso de aprendizaje observando las orientaciones e instrucciones que el profesorado ofrezca. Además de ello, podrá participar en las actividades de coevaluación y autoevaluación que el profesorado diseñe y aplique en el aula.

La participación de las familias y personas representantes legales del alumnado en el desarrollo del proceso de la evaluación se concreta en que:

- Deberán ser parte activa en el proceso educativo del alumnado, interesándose por la marcha del mismo colaborando con el profesorado tutor en el seguimiento de sus orientaciones y aportando la información requerida;
- Conocerán los procesos y los criterios para la evaluación y promoción a través del proyecto educativo, el cual estará disponible para pública consulta, y de las reuniones generales de tutoría;
- Serán informados y deberán colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo;
 - Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados;
 - Serán informados de los resultados escolares, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la evolución de su proceso educativo, en referencia a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias (en especial la plataforma iPasen), con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos.

Se establece una reunión general por trimestre al comienzo para informar de los criterios a alcanzar en el trimestre, actividades extraescolares, valoración general del grupo, aspectos a trabajar en casa, y plan de lectura entre otros puntos.

Además de esta reunión general se registrará las tutorías individuales, de manera que todas las familias puedan tener una citación durante el curso. En el segundo y tercer trimestre se insistirá en las familias cuyos hijos/as no superen áreas.

Procedimiento para la información sobre los resultados de evaluación.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a las familias o a las personas representantes legales, vía PASEN (punto de recogida), un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 y 8) o sobresaliente (9 y 10).

Los documentos oficiales de evaluación incluidos en la plataforma Séneca son:



- Las actas de evaluación para cada uno de los cursos,
- el expediente académico,
- el historial académico,
- el informe final de etapa y, en su caso,
- el informe personal por traslado.

Además de ello, como ya se ha indicado anteriormente, el profesorado debe informar sobre las causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. Esta información será introducida por el profesorado en los apartados de Observaciones que el sistema SÉNECA ofrece para que las familias puedan consultarla por PASEN, una vez se publiquen las calificaciones.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se refleja al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación de cada ciclo. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, en la correspondiente sesión de evaluación, se realizará una evaluación individualizada al alumnado de dicho curso, como parte de la evaluación final del mismo.

Esta evaluación final individualizada formará parte del proceso de evaluación continua y global del alumnado y será realizada por el equipo docente de sexto curso de Educación Primaria, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, garantizando que la valoración del rendimiento del alumnado que se realice tenga en cuenta su progreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la misma. Tendrá un carácter informativo y orientador y sus resultados no afectarán a las calificaciones académicas del alumnado de sexto curso de Educación Primaria

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se refleja en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

El profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de (SEIS MESES/UN AÑO.) contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno presente



recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

Anexo 5. MODELO DE ACTAS :

- [EVALUACIÓN INICIAL](#)
- [TRIMESTRAL INFANTIL](#)
- [TRIMESTRAL PRIMARIA](#)

Referencias normativas:

- Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
- Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil. Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.
- Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil del 30 de mayo de 2023. Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.



La forma de atención a la diversidad del alumnado

1. ¿QUÉ MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SE APLICAN EN EL CENTRO?	2
1. Medidas generales de atención a la diversidad. Atención ordinaria:	2
A NIVEL DE CENTRO	2
A NIVEL DE AULA	3
MEDIDAS GENERALES PARA EL ALUMNADO	7
2. Programas de atención a la diversidad	7
Programas de refuerzo del aprendizaje:	7
Programas de profundización:	7
3. Medidas específicas de atención a la diversidad. Atención específica.	8
2. ¿CÓMO SE ARTICULAN MEDIDAS DE ATENCIÓN A DIVERSIDAD DEL CENTRO?	10
1. PRINCIPIOS GENERALES ACTUACIÓN EN RELACIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	11
2. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO JUNTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.	12
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACTUACIONES ATENCIÓN DIVERSIDAD	13
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
5. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES	15
6. PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS	16
3. ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO QUE DETERMINAN LA APLICACIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES?	17
1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	18
2. Alumnado NEAE con Dificultad específica de aprendizaje	19
3. ALUMNADO NEAE ALTAS CAPACIDADES	19
4. ALUMNADO NEAE QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO	19
4. ¿CÓMO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE QUE EL ALUMNADO ATIENDA AL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL?	19

1. ¿QUÉ MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SE APLICAN EN EL CENTRO?

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.



En el centro, la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado de forma personalizada en función de sus necesidades educativas, se compone de medidas y recursos, generales y específicos:

1. Medidas generales de atención a la diversidad. Atención ordinaria:

Las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la **promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado**. Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

A NIVEL DE CENTRO:

A. Agrupamientos flexibles

La organización de los grupos de alumnos/as se realiza en función del rendimiento en áreas instrumentales, con el objetivo es establecer una programación ajustada al nivel de competencia del alumnado.

- Las agrupaciones son temporales, pues el alumnado cambiará de grupo de acuerdo a su evolución. Se llevan a cabo en las áreas instrumentales reduciendo el número de alumnos/as.
- Se planifica desde jefatura de estudios (J. E), con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa (EOE). La jefatura de estudios es la que organiza los horarios de las áreas instrumentales en las que se va a llevar a cabo esta medida, y desarrollar las actividades correspondientes con distintos niveles de profundización
- Se realiza con los recursos personales con los que cuenta el centro. Se puede organizar utilizando distintos espacios del centro.
- En la sesión de evaluación inicial se valoran los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, recogiendo la información precisa del alumnado en cuanto a los criterios utilizados para realizar el agrupamiento.(intereses, capacidades, rendimiento, ritmos de aprendizaje)
- Todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma (informando en las sesiones de evaluación).

B. Desdoblamiento de grupos en áreas instrumentales.

Supone un cambio en la organización de uno o varios grupos clase generando un grupo nuevo, los grupos resultantes serán heterogéneos, cada uno de los cuales trabaja con un/a profesor/a distinto/a en materias instrumentales desdobladas.



- Se realizan en las áreas instrumentales, organizando grupos estables (un curso).
- Se planifica desde jefatura de estudios, con el asesoramiento del EOE. Supone incrementar recursos personales. Se puede organizar utilizando distintos espacios del centro.
- Es necesaria una alta coordinación entre el profesorado que imparte las materias desdobladas para aplicar la misma programación.

C. Cursar Área Lingüística Transversal en lugar de segunda lengua extranjera

Dirigido a alumnado de primaria que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y el equipo docente considera que necesita reforzar esta área Instrumental.

D. Programas preventivos

Dirigido a todas las etapas educativas. Supone la puesta en marcha de programas que faciliten el desarrollo integral del alumnado y que eviten la aparición de dificultades en el futuro.

El sistema de prevención requiere:

1- Planificación y organización de las actuaciones de todas y todos los profesionales implicados, con la participación del equipo directivo.

2- Detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

3- Desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las educativas.

En las sesiones de evaluación de forma ordinaria, y en cualquier otro momento cuando se considere que existen necesidades, se valorará la pertinencia de poner en marcha un programa preventivo dirigido a superar aquellas dificultades que se han detectado.

A NIVEL DE AULA:

El desarrollo de la actividad docente del profesorado incluirá metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

A. Adecuación de las programaciones didácticas

Esta medida se fundamenta en el Diseño Universal de Aprendizajes DUA, estableciendo programaciones que realizan planteamientos metodológicos que se adaptan a las necesidades del alumnado contemplando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Algunas propuestas tipo son:



- La utilización de recursos TIC que faciliten el acceso a la información a través del uso del software de acceso: audiodescripciones, ampliación de pantalla, regulación de velocidad del teclado y ratón.
- Ofrecer una batería de actividades y recursos de aprendizaje con distintos niveles de dificultad y ejecución.
- Conectar lo que tiene que aprender con sus intereses personales si es posible o con temas que sabemos que a los alumnos/as les interesan.
- Indagar qué sabe ya el alumno (y el resto de compañeros) sobre los contenidos que se van a presentar a: través de preguntas lanzadas al grupo, de discusiones o de actividades; introductorias para ir haciendo más hincapié en sus concepciones errónea.
- Utilizar objetos reales, fotografías, mapas, imágenes, vídeos, que acerquen el contenido que estamos explicando al alumno.
- Utilizar mapas mentales y mapas conceptuales que faciliten la integración del contenido
- Destacar los contenidos más relevantes. Resaltándolos mediante subrayado, cuadros, colores.
- Realizar demostraciones previas de cómo se harán los ejercicios paso a paso y, si es posible, utilizando como modelo a algún alumno.
- Supervisar la realización de las actividades para actuar de mediador entre el alumno/a y el contenido de aprendizaje.

B. Metodologías basadas en Aprendizaje por proyectos, trabajo cooperativo y tutoría entre iguales:

Promueven el principio de inclusión.

Este tipo de metodologías suponen la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y permiten asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas.

En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.

El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.

C. Organización de los espacios y los tiempos

Es importante la organización de los espacios en las aulas ordinarias, adaptándolos en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, algunos aspectos a tener en cuenta son:

- Ubicación cercana al docente.



- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, así como espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

D. Actividades de refuerzo educativo

Están dirigidos a aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua extranjera. Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos en las áreas de Lengua Castellana, Lengua extranjera y Matemáticas.

El desarrollo del programa correrá a cargo de un miembro del profesorado distinto al tutor/a, que será el/la encargado/a de elaborar las actividades que ayuden a superar los objetivos propuestos por los/las tutores/as y su evaluación, y se llevará a cabo, por tanto, dentro del aula ordinaria. En cualquier caso, se informará a las familias tanto de la incorporación de sus hijos/as a estos programas como del emplazamiento en que tendrán lugar y su evolución. Se establecerán acuerdos de colaboración con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

E. Actividades de Profundización

Dirigido al alumnado que ha adquirido los aprendizajes básicos. Plantean actividades de profundización con respecto al currículo ordinario de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, sin modificación en los criterios de evaluación.

- Partir de lo más ordinario para ir hacia el mayor grado de diferenciación. Evitar adelantar contenidos de cursos superiores
- No incrementar en cantidad, no dar “más de lo mismo” sino profundizar, conectar, enriquecer...
- Plantear actividades más complejas ya sea porque impliquen mayor actividad cognitiva o por su aplicabilidad
- Potenciar el pensamiento creativo proponer actividades motivadoras, atrayente
- Alternar de forma equilibrada los distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual
- Disponer de tiempos para que el alumnado pueda realizar actividades de libre elección

F. Segundo profesor/a dentro del aula

Reforzar aprendizajes instrumentales básicos en una atención individualizada para el alumnado de infantil y de Primaria



- El alumnado que necesita aprendizajes específicos trabaja actividades con ayuda del segundo profesor/a de apoyo que ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos.
- El alumnado sin dificultades trabaja actividades guiados por él.

G. Acciones de seguimiento y acción tutorial

Realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor. Asesoraremos sobre estrategias de colaboración, participación e implicación de la comunidad educativa en el proceso de desarrollo integral del alumnado. Actuaciones que precisa:

- Establecimiento de compromisos educativos y compromisos de convivencia
- Potenciar la comunicación con centro familia: a través de la agenda, PASEN...
- Asesoramiento a padres

H. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación

Adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje y evaluación (en ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes; una forma de evaluación uniforme y única solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar).

- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- Adaptaciones en las pruebas escritas.
- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas
- La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación (Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar).
- Cambio en el enfoque, que puede darse la elaboración de los indicadores de evaluación (es imprescindible prescindir de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, fijando la atención en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado). En concreto, se podrían usar portafolios., registros anecdóticos., diarios de clase., listas de control., escalas de estimación, etc.
- Adaptaciones en las pruebas escritas de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10). Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito. Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que



queremos que aprendan). Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador. Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora. Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo). Adaptaciones de tiempo para la realización de una prueba escrita (tiene por qué tener límites, una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes). Segmentar una prueba en dos o más días. Ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación

MEDIDAS GENERALES PARA EL ALUMNADO

A. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

B. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

C. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. Un miembro del equipo de orientación educativa realiza un seguimiento en nuestro centro, según los resultados datos recogidos en la plataforma Séneca, en cuanto a faltas de asistencia y propone las actuaciones necesarias.

2. Programas de atención a la diversidad

En Educación Primaria son los siguientes:

Programas de refuerzo del aprendizaje:

Programas dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado durante el curso escolar. Estos programas serán establecidos cuando, en el contexto de la evaluación continua, el progreso del alumno o alumna no sea adecuado. Así, podrán aplicarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula. Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.

Están destinados al siguiente alumnado:

-Alumnado que no haya promocionado de curso.

-Alumnado que, aún habiendo promocionado de curso, no haya superado alguna/s áreas/ámbitos del curso anterior.

-Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión: Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa o Alumnado sin NEAE que presente dificultades (no se requiere un desfase de un curso para ninguna de las etapas).

Programas de profundización:

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias que amplíen el aprendizaje, para poder dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado. Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario a través de



actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Los criterios de evaluación no serán modificados.

El profesorado encargado de llevar a cabo los programas de profundización en las áreas que imparte será el encargado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo y del resto del equipo docente, de realizar a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Estos programas serán desarrollados en el aula ordinaria en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento. De forma excepcional se podrán agrupar estos alumnos en otro espacio para desarrollar proyectos interdisciplinarios con un docente distinto al tutor o al docente que imparte esas áreas.

Están destinados al siguiente alumnado:

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.
- Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Seguimiento

Ambos programas precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo de orientación. Por tanto, en las reuniones del equipo docente y del equipo de orientación se abordará el seguimiento y revisión de las medidas diseñadas en el programa. Se incluirán en las programaciones didácticas.

Procedimiento de incorporación.

- El tutor o tutora en coordinación con el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al Centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
- A propuesta del equipo docente tras el análisis de resultados de la evaluación inicial del curso, o en cualquier momento del curso dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Medidas específicas de atención a la diversidad. Atención específica.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario**. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.



Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Corresponde al tutor/a la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre el alumnado, el equipo docente y las familias.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) **Las adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales. Serán propuestas en los casos de NEE derivadas de una limitación funcional, pues suponen la adaptación o provisión de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones conllevan modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La aplicación y seguimiento de las actuaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor del área o materia, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo de orientación. La evaluación será responsabilidad compartida



del profesorado que imparte las áreas y del profesorado de apoyo, cumplimentándose en cada trimestre el seguimiento y valoración de la misma en Séneca.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

d) Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI): Se realizarán para el alumnado con modalidad de escolarización de Aula Específica de Educación Especial siendo competencia del tutor/a del aula especialista en P.T. Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

e) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La finalidad es intervenir aspectos concretos en los que el alumno/a presenta dificultades y son llevados a cabo únicamente por el PT y AL.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo del alumnado con NEAE, que precisa atención específica, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación. Se elaborarán en Séneca antes de la sesión de evaluación del primer trimestre o del trimestre en el que se inicie. Además, debe cumplimentarse el seguimiento y valoración de los mismos de manera trimestral.

f) Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Se recogerán en el Programa Séneca. Asimismo, debe procederse a su seguimiento y valoración anualmente en dicha plataforma

g) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria



h) **La flexibilización temporal** para el desarrollo curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. Se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno/a. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno/a, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

2. ¿CÓMO SE ARTICULAN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO?

El Proyecto Educativo del centro define de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad de carácter ordinario necesarios para alcanzar el éxito escolar, la promoción del aprendizaje y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

En el Plan de Atención a la Diversidad se contemplan el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- Las medidas de atención a la diversidad deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa, garantizando que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.



- El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadora o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando una educación de calidad.
- Una vez realizado dicho análisis, el centro se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales y personales correspondientes. De no ser suficientes, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.

En cuanto a la atención directa al alumnado los principios que guiarán nuestras actuaciones con el fin de evitar que se conviertan en un conjunto de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículo escolar, y la sobrecarga a los profesionales de la orientación que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, son los siguientes:

- Prevención, anticipando las intervenciones a la aparición de las dificultades, o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- Coordinación con el profesorado y con las familias, a las que pediremos colaboración a lo largo de todo el proceso de intervención.
- La responsabilidad es compartida por todos los profesionales del centro que trabajan con este alumnado.

2. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO JUNTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

- Impulsarán actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- Establecerán líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- Fijarán el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.
- Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.



- Establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en educación especial y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- Velarán por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. En este aspecto, los centros educativos potenciarán el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- Organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.
- Establecerán en el ETCP y darán a conocer al Claustro, los criterios de priorización de atención al alumnado con NEAE.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En cuanto a los **CRITERIOS** para la priorización de las actuaciones

- La orientadora en relación a la atención a la diversidad priorizará la atención al alumnado de Educación Infantil y Primer ciclo de Primaria, con objeto de evitar en lo posible el agravamiento de las dificultades detectadas. Igual
- El profesorado especialista en pedagogía terapéutica atenderá prioritariamente al alumnado que presente necesidades educativas especiales y según información recogida en su dictamen de escolarización y/o evaluación psicopedagógica necesiten este recurso personal.
- El profesorado especialista en Audición y Lenguaje atenderá exclusivamente al alumnado que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de esta medida específica para superar sus dificultades.
- El Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) atenderá exclusivamente a los alumnos que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de este recurso específico, priorizando la asistencia a los que presentan más dependencia de la ayuda de este profesional. Este nivel de dependencia lo valoraremos en función de los siguientes indicadores: La posible situación de riesgo tanto



para el propio alumnado como para cualquier otro miembro de la comunidad educativa; el grado de autonomía del alumno; el nivel de integración en el grupo aula y en el centro; la capacidad para pedir ayuda en caso de necesidad.

En cuanto al PROCEDIMIENTO para iniciar una intervención a nivel individual por parte de la orientadora, se realizará tras la petición del profesor/a tutor/a o de jefatura de estudios. Si la intervención está relacionada con la evaluación psicopedagógica de un alumno, esta solicitud se deberá realizar por escrito, **siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.**

4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es fundamental para un adecuado funcionamiento de estas medidas y para favorecer un proceso de enseñanza-aprendizaje coherente y unificado, establecer una coordinación entre el profesorado que las imparte y el equipo docente, incluido el equipo de orientación, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones relacionadas con las medidas de atención a la diversidad, valorar su implementación y los resultados alcanzados, así como proponer mejoras.

Esta coordinación comienza desde el momento justo de tomar la decisión de implementar medidas de atención a la diversidad e incluso previamente. Será la persona que ejerza la tutoría o el miembro del equipo docente correspondiente, quien en las reuniones de equipos docentes o en la sesión de preevaluación o evaluación inicial o continua, con la colaboración del equipo de orientación, acordarán la aplicación de programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise.

Al principio de curso en estas reuniones de coordinación se detallará la siguiente información: las medidas de atención a la diversidad que recibe cada alumno/a, los responsables de su elaboración, aplicación y evaluación, los objetivos generales que se abordarán en las especialidades de P.T. y A.L., la propuesta de material adecuado a las peculiaridades del alumno/a para poder trabajar en el Aula Ordinaria y los momentos y formas de coordinación directa P.T./A.L. – Tutor/a.

Para hacer efectiva la coordinación y para poder asesorar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad contamos con las siguientes herramientas:

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: en estas reuniones el equipo de orientación asesorará sobre las medidas se pueden llevar a cabo en el centro para atender a la diversidad, dentro de los principios señalados anteriormente. Así mismo, informará sobre la normativa actual y cómo ésta afecta a la función educativa.
- Reuniones de coordinación con tutores/as. En ellas se decidirán las estrategias metodológicas que respondan al perfil y a las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.



- Reuniones de Orientadora con los miembros del equipo de orientación para realizar el seguimiento del alumnado que atienden, así como otros asuntos que surjan en relación con la atención a la diversidad del centro.
- Reuniones con el Equipo docente: el tutor/a levantará acta en la que recogerá los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.
- El profesorado especialista y la orientadora asistirán a las sesiones de evaluación donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan. En ellas se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado. De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como las necesidades educativas de este alumnado, asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares, organización y horarios de apoyo, elección de los materiales didácticos a utilizar, etc.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado: tendrán lugar cada vez que se estime necesario en relación con las medidas de atención a la diversidad, aclarar dudas, etc.
- Coordinación con los servicios sociales de la zona: Esta coordinación se llevará a cabo mediante reuniones previamente concertadas. En estas reuniones se realizará el seguimiento del programa de prevención y control del absentismo, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación de riesgo, etc.
- Coordinación con los Centros Sanitarios y los Centros de Atención Temprana para el seguimiento de las intervenciones sobre el alumnado que asiste a ellos.

Para hacer efectiva la coordinación con las familias:

Teniendo esto en cuenta, la periódica comunicación con ellos es fundamental para aportarles información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención y su participación es relevante a la hora de identificar y valorar al alumnado NEAE.

- Desde el equipo de orientación estamos disponibles para llevar a cabo estos procedimientos y estamos a la disposición de las familias los lunes de 16 a 17 horas.
- Del mismo modo, se podrá concertar tutorías con la orientadora de referencia que acude 1,5 módulos semanales.
- De la implementación de las medidas de atención a la diversidad se informará al alumnado, a sus padres y madres o tutores legales y al equipo docente al comienzo del curso escolar.
- Asimismo, es necesaria una coordinación periódica en primer lugar para informar de la evolución del alumno/a, realizar el seguimiento y valoración de las medidas aplicadas, y, en segundo lugar, aunar criterios de intervención en este proceso de enseñanza-aprendizaje, que debe caminar en las mismas líneas de trabajo, tanto en casa como en el colegio.



- También serán informados por el tutor o tutora y por el maestro o maestra de apoyo P.T. y/o A.L., al menos una vez al trimestre, del seguimiento y evolución de sus hijos/as en lo que a estas medidas se refiere a través de las reuniones de tutoría.

5. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los RECURSOS PERSONALES de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El director o directora.
- El Jefe o Jefa de estudios
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado especialista.
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- **Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Maestros/as de Audición y Lenguaje , Maestro de compensatoria).**

A. RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El equipo de orientación (EO), como órgano de orientación de carácter interno en el centro, está formado por:

- **El profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica**, es un recurso para prevenir, asesorar y atender a la diversidad, según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, se puede proponer la intervención del maestro/a de PT cuando el alumno/a requiera de atención especializada para el desarrollo de las ACS (Adaptaciones Curriculares Significativas) o Requiera de Programas específicos.
- **El profesorado de Audición y Lenguaje** atiende al alumnado que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE requieran atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales), previo informe del/la maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE de referencia.
- **Profesorado de Refuerzo Educativo** (Infantil y Primaria). Apoya directamente al alumnado seleccionado, poniendo especial énfasis en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Optimiza la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.
- **Orientadora de referencia del EOE**. Desarrolla las siguientes actuaciones dentro de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad: Asesoramiento en cuanto al diseño, desarrollo y evaluación de los programas de atención a la diversidad. Coordinación con instituciones o servicios externos. Atención directa e individual a alumnos destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.



Actuaciones específicas de seguimiento y acción tutorial. Asesoramiento en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna. Revisión y actualización censo alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Participación en las actividades enmarcadas en el Programa de Tránsito.

B. RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los espacios:

- Aula destinada a Audición y Lenguaje
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Un despacho en el que desarrolla su labor la orientadora.
- Aulas de desdoble o refuerzo

Dentro de nuestras aulas se tendrá en cuenta la flexibilidad organizativa realizando diferentes agrupamientos en función de los objetivos que nos planteemos en cada momento. Siempre se le proporcionará el apoyo dentro de su aula ordinaria y sólo se le prestará apoyo de manera individual, en pareja o en pequeños grupos en el aula de apoyo a la integración, en casos puntuales para trabajar conductas con especial dificultad de tratamiento en el aula.

En cuanto a los materiales didácticos. Estas aulas se encuentran dotadas de algún material informático, didáctico, fungibles, mobiliario..., y todos los cursos disponen de una dotación económica insuficiente para completar y renovar el material inventariable.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La Mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiéndolo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada.

Los momentos de la evaluación son tres:

1. Evaluación inicial. La constitución de cada curso escolar es un buen momento para situar el punto de partida. El conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la atención a la diversidad, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con los que contamos, las expectativas de los distintos miembros, la evaluación de los niveles de competencia curricular y las necesidades personales y sociales de los alumnos/as objeto de alguna medida de atención a la diversidad,..., son aspectos que condicionan la práctica orientadora y la atención a la diversidad.

2. Evaluación continua. Esta evaluación la realizamos en las reuniones con los miembros de la comunidad educativa que hemos mencionado anteriormente.



3. La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva el desarrollo de la Atención a la Diversidad. Para ello se podrá utilizar un entramado de dimensiones, indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final.

El seguimiento de todas las medidas, tanto generales como específicas, se efectuará en las sesiones de los equipos docentes correspondientes.

- Trimestralmente, en las sesiones de evaluación, se hará un resumen del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a durante estos meses se evaluarán sus medidas de atención a la diversidad, según los criterios que aparecen en las mismas y se quedará recogido en Séneca en los apartados de seguimiento y valoración.
- Al final de curso se rellenará en el Informe final de P.T. y A.L. el trabajo llevado a cabo en ambas especialidades en la plataforma Séneca.

3. ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO QUE DETERMINAN LA APLICACIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES?

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. En el caso de infantil se plantea para alumnado que tenga algún desfase en el aprendizaje.
- Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística
- Alumnado no diagnosticado de AACCCII, que supera en capacidad intelectual el nivel medio de los niños y niñas de su edad. Sin ser considerado de alta capacidad intelectual, precisa una atención distinta y diversificada por superar el nivel intelectual medio y sus rendimientos escolares así lo corroboran.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia.

Según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, que modifican la circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del en el sistema de información Séneca, se clasifican de la siguiente manera:

1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La LOMLOE ha incluido modificaciones en su definición y, por tanto, el artículo 73 queda de la siguiente manera: “Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje,



derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”

A. Trastornos graves del desarrollo

- Retrasos evolutivos graves o profundos
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
- Trastornos graves del desarrollo psicomotor.

B. Discapacidad visual: Baja visión, Ceguera (ausencia total o casi total de visión)

C. Discapacidad intelectual (Leve (C.I. entre 50-55 y 70; Moderada (C.I. entre 35-40 y 50-55); Grave (C.I. entre 20-25 y 35-40); Profunda (C.I. inferior a 20-25)

D. Discapacidad auditiva: Hipoacusia: pérdida de audición entre 20 y 70 dB. Sordera: pérdida de audición.

E. Trastornos de la comunicación (Afasia, Trastornos específicos del lenguaje (Expresivos, Mixtos, Semántico-Pragmático), Trastornos del habla (Disartrias, disglosias, disfemias)

F. Discapacidad física (Lesiones de origen cerebral, medular, trastornos neuromusculares, del sistema osteoarticular).

G. Trastornos del Espectro Autista (Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno desintegrativo infantil, Trastorno generalizado del desarrollo no especificado)

H. Trastornos graves de conducta (Trastorno disocial, Trastorno negativista desafiante, Trastorno de comportamiento perturbador no especificado)

I. Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH: Predominio de déficit de atención; · TDAH: Predominio de la impulsividad-hiperactividad; TDAH: Tipo combinado)

J. Otros trastornos mentales

K. Enfermedades raras y crónicas

El alumnado del subgrupo NEE- vendrá determinado por el dictamen de escolarización que emita el EOE y su consiguiente informe. Los alumnos y alumnas del citado grupo serán atendidos por el profesorado de Pedagogía Terapéutica/Audición Lenguaje.

2. ALUMNADO NEAE CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

- Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía.
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía
- Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
- Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje
- Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite
- Dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad



El alumnado que ha de formar parte del subgrupo DIA vendrá determinado por el informe de evaluación psicopedagógica que emita el EOE. Los alumnos y alumnas del citado grupo serán atendidos por las maestras de Pedagogía Terapéutica/ Audición y Lenguaje.

3. ALUMNADO NEAE ALTAS CAPACIDADES

- Sobredotación intelectual
- Talento simple
- Talento complejo

Necesitan informe del EOE para ser considerados como tales. Podrá instarse la elaboración de dicho informe por la familia, la dirección del Centro o el maestro o maestra tutor o tutora. Este alumnado será atendido en el grupo donde se escolarice, por el equipo educativo que le corresponda, con su conveniente programa de profundización o adaptación curricular.

4. ALUMNADO NEAE QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Vendrá determinado en su correspondiente informe psicopedagógico. Este alumnado podrá ser atendido por la maestra de Pedagogía Terapéutica y, en su caso, AL, y/o ATAL.

4. ¿CÓMO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE QUE EL ALUMNADO ATIENDA AL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL?

Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.



La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Normativa :

Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023..

La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

¿Cómo se organizan los programas de refuerzo?

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

Los Programas de Refuerzo de Aprendizaje (PRA) y los Programas de Profundización para el alumnado con AACC tienen que cumplimentarse y registrarse a través de la plataforma Séneca.



La forma de realizar tanto uno como el otro se hace con la misma ruta de acceso de Séneca, pero sí es **IMPORTANTE** que se seleccione adecuadamente una u otra medida según el caso (se encuentran una bajo la otra en el desplegable de Séneca). Para que se pueda realizar correctamente es necesario tener cargada la programación de la materia, con sus correspondientes contenidos, criterios e indicadores en Séneca, ya que para registrar la información adecuadamente por cada tutor/a que vaya a cumplimentar su materia, vas a tener que vincular a través de un «mapa curricular» que te facilita la misma página como forma de relacionar cada una de las partes recogidas en tu programación.

PROGRAMA DE REFUERZO

Objetivo: los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria e Infantil.

Van dirigidos a: alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que aún promocionando de curso no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no requiere IEP).
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Alumnado con dificultades en la adquisición de la competencia lingüística.

Desarrollo del Programa:

- Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por Área no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la normativa en vigor. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo.
- Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje
- Para el alumnado NEAE y NO NEAE con dificultades del aprendizaje será necesario aplicar esta medida cuando se detecten necesidades y carencias durante la evaluación inicial.



- Este programa supone modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura objeto de refuerzo, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Estos programas no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura objeto de adaptación.
 - La elaboración del Programa de refuerzo será coordinada y elaborada por el profesorado que imparte la materia que será el responsable de cumplimentar el documento y seguimiento del programa.
 - La aplicación y seguimiento de las PRA será llevada a cabo por el profesorado de las asignaturas objeto de refuerzo con el asesoramiento del equipo de orientación. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
 - Los programas de refuerzo del aprendizaje se llevarán a cabo mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. En este sentido, nos guiarán los siguientes principios metodológicos: atender a la diversidad partiendo de los de la situación inicial de cada alumno/a (evaluación inicial) y procurar que los aprendizajes sean significativos relacionándolos con su entorno sociocultural.
- o Se seguirá Metodología DUA

¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo?

- Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario. en coordinación con el resto del equipo docente
- Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- Cada tutor/a se encargará de abrir los programas en la plataforma Séneca y el profesorado especialista en la materia correspondiente redactará su apartado.
- En cada trimestre, en las reuniones de equipo docente y en la sesión de evaluación, todo el equipo docente, incluido el equipo de orientación, si procede, llevará a cabo un seguimiento de la aplicación de esta medida y, a final de curso, se rellenará el seguimiento en Séneca. De dichas reuniones citadas se levantará acta recogiendo toda la información recabada en la misma. Se hará llegar a las familias explicación relativa a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad del alumnado, indicaciones de las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora. Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.



Programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Referencias normativas:

- Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.



El plan de orientación y acción tutorial

¿Cómo se organiza la orientación del centro?

El equipo de orientación (EO), como órgano de orientación de carácter interno en el centro, asesora y colabora en:

- La elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la elaboración, en colaboración con el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) y los equipos de ciclo, en la inclusión de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos y alumnas a dichas medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los y las profesionales implicados.
- Realizar el seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.

El Equipo de Orientación de nuestro Centro está formado por:

- Dos Maestras de pedagogía terapéutica.
- Una maestra de Audición y Lenguaje
- Dos docentes de Refuerzo en Primaria
- Personal de PTIS
- La orientadora de referencia del EOE.

Las funciones del profesorado de Pedagogía Terapéutica - Apoyo a la Integración, están centradas en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor/a.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los PE (Programas Específicos).
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia,
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.



Las maestras de PT , AL y apoyo formarán parte del equipo de ciclo y de los equipos docentes en los que intervengan como co-tutoras., proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.

El profesorado de Audición y Lenguaje. Sus funciones primordiales serán:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con deficiencias auditivas, alumnado con déficit o retraso en el lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que inciden en la lecto-escritura.
- Al alumnado, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE pasen a formar parte del grupo de alumnos con T.E.A.
- Al alumnado que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE requieran atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales), previo informe del/la maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE de referencia.
- Al alumnado del Programa de Prevención de dificultades de aprendizaje en infantil y primaria que necesitan desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizadas (en sesiones de grupo o individuales), previo informe del/la maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE de referencia cuando haya horario disponible o cuando contemos en el centro con recursos provenientes de Programas de estimulación del lenguaje, Escuela Inclusiva, Transfórmate....
- Colaborar en el área lingüística y participar en la evaluación de alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje (Programa de Prevención de Dificultades de Aprendizaje en infantil y primaria).
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa al alumnado que presenta dislalias en este ciclo, aunque su tiempo no le da para intervenir lo suficiente.
- Colaborar con el/la orientador/a en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación, especialmente en Educación Infantil y 1o ciclo de Educación Primaria.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los PE (Programas Específicos).

Los Profesionales Técnicos de Integración Social, están contratados por una empresa, con horario de 9 h a 14 h, tienen las siguientes funciones:

- Colaborar en la programación de las actividades de ocio y tiempo libre y atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de dichas actividades por el alumnado de necesidades especiales.
- Instruir y atender al alumnado de necesidades especiales en conductas sociales, comportamientos de auto-alimentación, hábitos de higiene y aseo personal (asistencia en WC).
- Colaborar en los desplazamientos y en la vigilancia de recreos y clases.



- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

¿Cómo se organiza la acción tutorial?

El tutor/a deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado.

Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión colectiva con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos (artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 2011):

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.
- i) Normas del centro, etc.

La información necesaria de comienzo de curso , estará en la carpeta de drive (doccalasanz/carpeta del maestr@/)

En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/132/1>

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

¿Cómo se organiza la tutoría ?

El horario de las Tutorías a las familias son los lunes de 17:30 a 18.30 horas .



Cuando se planifica las reuniones colectivas trimestrales, se favorecerá el que las familias pueda asistir a las tutoría general de sus hijos/as.

¿Cómo se organiza la Tutoría compartida?

La tutoría compartida es una estrategia educativa donde contamos con más o menos profesores que colaboran en la orientación y apoyo de un grupo de estudiantes. Esta metodología se puede organizar de diversas formas, en función de los objetivos, necesidades y necesidades específicas de nuestro centro.

- Organización:
 - **Reparto de tareas:** Cada tutor puede asumir responsabilidades específicas (formación académica, orientación personal, etc.) o trabajar conjuntamente en todas las áreas.
 - **Reuniones conjuntas y periódicas:** Los tutores se reúnen periódicamente para planificar actividades, intercambiar información con los estudiantes y coordinar actividades.
 - **Comunicación fluida:** Es fundamental mantener una comunicación constante y estable entre los cotutores para garantizar la coherencia entre el alumnado.
 -

¿Cómo se organiza la tutoría electrónica?

La tutoría electrónica es un método educativo que se realiza a través de medios digitales, plataformas de aprendizaje en línea, correspondencia electrónica, videoconferencias o foros de discusión.

Las reuniones serán convocadas a través de la plataforma iseneca/ipasen para las familias. El seguimiento y las comunicaciones se realizarán a través de la opción de comunicaciones dentro de la misma plataforma.

En el caso de atender de manera electrónica se utilizará la plataforma de educaand como medio para realizar la tutoría electrónica. Y si fuera necesario y con el consentimiento de las familias se podría hacer una videollamada en directo.

Referencias normativas:

Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo



Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia de alumnos/as y/o familia de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.

Normas de Centro.

Las normas del centro, se entregarán en la primera reunión general de cada tutoría, en forma de díptico, para que sean firmados por las familias, y constituyan un punto de partida en los compromisos educativos de las familias con respecto al proceso de aprendizaje de sus hijos.

Entradas y Salidas:

- a) La asistencia puntual al colegio.
- b) La formación respetuosa en su fila correspondiente.
- c) El acceso ordenado al aula correspondiente.
- d) El horario de entrada al centro es a las 9 y salida a las 14.00 - salvo los alumnos/as del aula matinal pero no se cerrará las puertas de entrada tanto por la calle Antonio Calvo hasta las 9.10 h., a partir de esa hora se tendrán en cuenta las siguientes normas de funcionamiento:
 - a. En caso de llegar tarde el alumno permanecerá en el hall hasta el cambio de clase acompañado del adulto que lo haya traído. Deberá presentar el justificante al tutor y se anotará el retraso en el programa Séneca.
 - b. En aquellos casos en que estas medidas preventivas para la puntualidad puedan repercutir en un aumento del absentismo se citará a la familia para intentar establecer un compromiso educativo
 - c) Cada profesor/a vigilará la entrada y salida a su clase, para que sea realizada en correcto orden.
 - d) Los/las alumnos/as no podrán ausentarse del Centro sin el conocimiento del tutor/a. Si se prevé la ausencia, la familia del alumno/a rellenará en la agenda el apartado correspondiente y, en la medida de lo posible, presentará el justificante oportuno. Ningún/a niño/a podrá abandonar o acudir solo/a el Centro. En caso de que lo haga en el período de recreo o en cualquier otro momento que no sea el de la entrada o la salida, irán acompañados/as de una persona responsable y con la página correspondiente de la agenda, debidamente cumplimentada y firmada.
 - e) El profesorado velará porque ningún grupo salga de clase hasta que no suene el timbre indicándolo. Se hará ordenadamente, habiendo dejado las clases recogidas y la luz apagada. Siempre se ha de transcurrir por los espacios comunes del colegio con orden y compostura.



f) Es obligada la puntualidad a todas las actividades.

Recreos:

Atendiendo a la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:

“ Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros /as del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.”

a) En horario de Primaria e Infantil se fijará a comienzos de curso. En el horario del Centro para Primaria, figurará un recreo en la sesión de mañana de 30 minutos.

b) El alumnado se distribuirá en distintas zonas de los patios, procurando organizarles distintos tipos de juegos y actividades deportivas .Se distribuirán carteles por cursos en donde conste dicha distribución y organización de actividades.

c) Para evitar conflictos en el uso de las pistas por coincidir más de un grupo que quiera ocuparlas, se establecerán turnos en la Asamblea de Delegados/as. La jefatura de estudios velará por su cumplimiento.

d) Sólo permanecerán alumnos en las mismas si están acompañados de un profesor o persona responsable.

e) En los patios quedan prohibidos aquellos juegos que impliquen violencia o riesgo para la integridad física tanto del alumnado como del profesorado. Igualmente, sólo podrán ser utilizados juguetes que sean pequeños (quedan prohibidos juguetes de motor, bicicletas, patines, etc.). El profesorado velará por que [PROYECTO EDUCATIVO 2019] CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (Lucena) no se produzca discriminación en los juegos por ningún motivo. En ningún caso se jugará o permanecerá en los jardines.

f) Se avisará para la salida y entrada del recreo con un toque de timbre. Una vez suene ésta, el alumnado se dirigirá con diligencia a sus correspondientes filas, sin pararse en los, servicios, etc. y acompañados/as de su tutor/a hasta las pistas deportivas.

g) Los alumnos/as que injustificadamente se retrasen repetidamente podrán ser sancionados limitándoles el espacio del recreo a zonas cercanas a sus módulos, o encargándoles pequeñas tareas durante estos tiempos (vigilancia, limpieza, etc.).

h) La jefatura de estudios podrá organizar actividades durante los recreos en coordinación con el profesorado de Educación Física, que aumenten la oferta de ocio entre el alumnado: campeonatos deportivos, juegos dirigidos, juegos de tablero, etc.

i) Se usarán adecuadamente fuentes, aseos, papeleras, etc. cuidando entre todos de su conservación.

j) En los días de lluvia en los que no se pueda salir al patio, cada tutor/a permanecerá en su aula correspondiente con su grupo de alumnos/as, procurando mantener las normas anteriormente



establecidas y controlando las salidas a los aseos. Los/as profesores/as especialistas, permanecerán en el edificio central para vigilar los espacios comunes (salidas y cumplimiento de las normas) y en el ala Oeste (donde están las aulas de 1º y 2º de Primaria) para sustituir a estos tutores en caso de que sea necesario (ir al servicio, hacer una llamada, hacer fotocopias,...).

k) En las actividades extraescolares que se realicen por las tardes en las dependencias del colegio y en las realizadas fuera del Centro, todo el alumnado cumplirá las normas que determine el/la maestro/a o monitor/a responsable del grupo.

Comportamiento en clase:

Cada tutor/a podrá consensuar las normas de clase con su alumnado, siempre y cuando no estén en contraposición con las normas generales del Centro. Algunas de las normas básicas, comunes a todas las tutorías, son las siguientes:

a) Los/las alumnos/as no podrán salir de sus clases sin permiso del profesor/a que esté en ese momento. Igualmente esperará el oportuno permiso si se trata de un cambio de clases.

b) Ningún alumno/a permanecerá solo en su clase durante los recreos.

c) Los/las alumnos/as no correrán ni jugarán por los pasillos, escaleras o en el hall del colegio.

d) La prohibición para comer chucherías en clase

e) No se podrán efectuar cambios de sitio sin permiso. Habrá de observarse corrección al sentarse.

f) En ningún caso se darán gritos, o se hablará a destiempo interrumpiendo las explicaciones o molestando a los compañeros/as.

g) Se cuidará el mobiliario y material de clase, respetando igualmente el de los compañeros/as.

h) No se ensuciarán, pintarán ni garabatearán paredes ni mobiliario.

i) Las firmas de controles, avisos, cuadernos de trabajo, agendas o cualquier otra comunicación que utilice el profesor/a para llegar a la familia deberán ser entregadas por el alumno/a y devueltas con la firma de "enterado/a" del padre o madre, al día siguiente.

j) Las salidas al servicio estarán controladas por el profesor/a. Éste procurará acostumbrar a sus alumnos/as a que dichas salidas sean excepcionales, y que deban guardar un comportamiento adecuado; no habrán de entretenerse y que, en principio, no se harán en grupo. Los aseos permanecerán abiertos durante todo el horario lectivo, pero se propiciará su uso durante los recreos. En los aseos se guardará el debido comportamiento, evitando juegos y guardando las adecuadas medidas higiénicas.

k) Queda totalmente prohibido traer al centro móviles, video-juegos,... e incluso cualquier sustancia que atente contra la salud pública de todos los miembros de la comunidad educativa. [PROYECTO EDUCATIVO 2019] CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (Lucena)

l) Durante el mes de Octubre, y tal y como indica el POAT, todas las tutorías deben consensuar unas normas de clase y aprobarlas por los miembros de cada una de ellas. Estas normas estarán expuestas en un lugar visible de la clase, junto con las normas generales del centro.



Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su Artículo 31, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que se debe cumplir los siguientes objetivos:

1. Objetivos.

- a. Tendrán un carácter formal y se realizarán con el acuerdo del alumno/a o de su familia.
- b. Implicará la coordinación del profesorado y de otros profesionales implicados: referente del EOE, miembros del Equipo de tratamiento familiar....
- c. Deben reflejar medidas concretas, obligaciones que se asumen, fechas y cauces de observación y evaluación y la posibilidad de modificación.

2. Procedimiento.

- a. Traslado de la propuesta del tutor/a a la dirección.
- b. Verificación de condiciones por parte de la dirección.
- c. Comunicación periódica a la comisión de convivencia.
- d. Seguimiento del compromiso y evaluación en las fechas previstas.

3. Modelos de compromiso.

- a. Contratos/compromisos formales de convivencia de la familia y/o el alumno/a con el centro, según modelo I
- b. Compromiso para asumir los acuerdos alcanzados en un proceso de mediación ante un conflicto, según modelo II
- c. Ficha de aplazamiento de la sanción del alumno/a, como intento de dar una nueva oportunidad, a través de un compromiso de mejora, según modelo III.
- d. Ficha de reflexión del alumno/a, como paso previo a la suscripción de un compromiso por parte del alumnado, recogido en el modelo IV.
- e. Ficha de seguimiento de conductas contrarias a las normas de convivencia.

4. Incumplimiento y anulación.

- a. Se procederá a la remisión a otras instancias del proceso corrector ante la reiteración de las circunstancias o el incumplimiento manifiesto de los acuerdos suscritos en el compromiso.



MODELOS DE COMPROMISO EDUCATIVO:

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA, EDUCATIVO, Y MODELOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____ en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho/a

alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA.

- Asistencia diaria y puntual del/la alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del/la alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el/la tutor/a del/la alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del/la alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del/la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del/la alumno/a y el/la tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____



MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____ en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA.

- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- Otros
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL/LA ALUMNO/A

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- Otros:



COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL/LA TUTOR/A

- Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.
- Otros:

En _____, a _____ de _____ de 20____

EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

EL/LA ALUMNO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

**ANEXO II**

Fecha:

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para comunicarles en su calidad de representantes legales del alumno/a:..... que ante la reincidencia y comprobación de hechos tipificados en el Decreto 328/2010 como *conductas contrarias a las normas de convivencia en los centros docentes*, se le ha apercibido con un **CUARTO Parte de Disciplina** y se le han aplicado la/s corrección/es reseñadas mediante una X:

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro.
- d. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.
- e. Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- f. Abono del coste de los desperfectos causados.
- g. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada.
- h. No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante un día o varios.
- i. Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado.
- j. Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- k. Suspensión del derecho al uso de transporte y comedor durante un periodo.
- l. Horario personalizado, adaptado a los intereses de aprendizaje del alumnado.
- m. Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta.
- n. Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- o. Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas.
- p. Cambio de aula, edificio... por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- q. Implicación de otros Organismos e Instituciones en la resolución del conflicto.
- r. Realizar tareas en el Centro de refuerzo de la responsabilidad del alumno/a.
- s. Retener pertenencias (móviles, etc) durante la jornada o entregar a los padres.

Les notifico el presente apercibimiento, indicándole que de continuar la reiteración de las citadas conductas, la jefatura y/o dirección del centro se verá obligada a adoptar otras medidas correctoras, las cuales serán notificadas a la *Comisión de Convivencia del centro*.

A fin de conocer que ha recibido este comunicado, les pido me sea devuelto firmado lo antes posible.

Atentamente, el/la Jefe/a de Estudios:

Fdo.:



ANEXO III

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para comunicarles en su calidad de representantes legales del alumno/a:..... que ante la reincidencia y comprobación de hechos tipificados en el Decreto 328/2010 como conductas **gravemente perjudiciales** para la convivencia en los centros docentes, la dirección del centro va a abrir un procedimiento de corrección a las conductas realizadas por su hijo/a, de todo lo cual será informada la Comisión de Convivencia del centro:

- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Agresión física a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Injurias y ofensas contra un miembro de la Comunidad Educativa.
- El acoso escolar.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.
- Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad Educativa.
- Amenazas o coacciones a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.
- Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro.
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas.

Dichas conductas podrían conllevar la/s corrección/es siguiente/s:

- a. Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.
- b. Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro durante 1 mes.
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 3 y 14 días, con actividades formativas.
- e. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 3 y 30 días, con actividades formativas.
- f. Cambio de centro docente.

Lucena, a..... de..... de.....

Atentamente, el director/a del centro:

Fdo.: _____



ANEXO IV

COMPROMISO DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

D./D^a....., como padre/madre o representante legal del alumno/amatriculado/a en este Centro en el curso escolar....., en el grupo.....

y D./D^a..... como tutor/ a del grupo, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

1. Asistencia diaria y puntual de asistencia al Centro.
2. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor del alumno.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.
7. Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

1. Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
2. Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
3. Aplicación de las medidas preventivas para mejorar su actitud (sesiones de tutoría, mediación, etc.).
4. Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
5. Otros:

En Lucena ade.....de 20...

TUTOR / A PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL Vº Bº EL/LA DIRECTOR /A

Fdo..... Fdo..... Fdo.....



EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

[Anexo 7- PLAN DE CONVIVENCIA](#)



El plan de formación del profesorado

En el curso 23/24 el claustro decidió en reuniones de claustro, ciclo o en sesiones monográficas las siguientes tareas:

1. La programación de situaciones de aprendizaje y su incorporación al repositorio.
2. Selección de tareas y actividades que haya que realizar en orden a los criterios de evaluación. Teniendo en cuenta el recurso de los textos nuevos que el centro ha elegido para los próximos cuatro años.
3. Elaboración de las programaciones.
4. Incorporación de las actividades DUA en las situaciones de aprendizaje y en la programación.
5. Finalizar el proyecto EPSA. Para ello se solicita del CEP su colaboración y en el centro realizaremos las actividades de revisión y valoración del programa. Este curso es el último del proyecto. El proyecto EPSA está fuera del programa CIMA.
6. Aprendizaje de la mayoría del claustro del cuaderno Séneca como herramienta de calificación de la programación LOMLOE.
7. Seguir trabajando en las actividades derivadas de los planes y programas: red de mediadores, escuela espacio de paz, biblioteca, plan de igualdad.

Analizado todas estas tareas el claustro ha llegado al acuerdo de que no solicitará formación en según la fórmula GGTT y FFCC.

1. **DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS**

Para detectar las necesidades formativas de nuestro centro hemos realizado una encuesta inicial cuyos resultados han sido muy variados.

Teniendo en cuenta la memoria de autoevaluación, los indicadores homologados y el plan de mejora la intención inicial era que nos formáramos en:

- Metodologías innovadoras en la lectura
- Finalizar el programa EPSA y realizar una formación en neurociencia, Daniel Molina Martín Salud Mental

Es por ello que finalmente hemos concluido y hemos propuesto al CEP que:

- A nivel de centro queremos desarrollar un Curso de formación en neurociencia y funciones ejecutivas Daniel Molina Martín.



- Además de manera programada y con el asesoramiento de Cristóbal (maestro de primaria de nuestro centro) nos formaremos poco a poco en el cuaderno de Séneca y de manera individual nos inscribiremos al curso del CEP en relación a dicha temática que más nos interese a nivel personal. Solicitamos por ello que se realice un curso del cuaderno de Séneca en Lucena y ofrecemos nuestro centro para su realización.

Asimismo, a nivel de claustro se ha planteado la necesidad de seguir formándonos en competencia digital todo lo que nos sea posible a nivel individual.

Necesidades formativas detectadas	Fuente o fuentes de la que emana cada necesidad formativa	Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la que se relaciona
Lectura	Plan de mejora y memoria de autoevaluación.	Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
EPSA	Plan de mejora y memoria de autoevaluación.	Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.
Cuaderno de Séneca. Competencia digital.		Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
Convivencia.	Plan de mejora y memoria de autoevaluación.	Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

El plan de formación está fundamentado en la información que sale de los datos de la memoria de autoevaluación, los resultados de las pruebas de diagnóstico y los resultados académicos de la evaluación ordinaria.



Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y en los centros específicos de educación especial será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y las que se realizan fuera de la jornada escolar.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y profesorado del centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

CRITERIOS GENERALES

- Permitir la plena formación del alumnado y la utilización educativa de su tiempo de ocio, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar. Por lo tanto, se deberá compaginar el horario lectivo con otros horarios dedicados a actividades complementarias o extraescolares, integrándolos en un proyecto educativo conjunto.
- Promover la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y de compensación de los efectos de las desigualdades de origen económico, social y cultural.

INFANTIL

- El tiempo escolar en infantil debe adaptarse a los diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
- Se podrá modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.
- Con respecto al horario de adaptación. A fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.



Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Tutor/a y padres y madres del alumnado acordarán la medida de flexibilización.

PRIMARIA

- La carga horaria por áreas y curso en Ed. Primaria (anexo 1-Orden 30/05/2023),

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

- Continuidad horaria en caso de que en el mismo día se den 2 sesiones de una misma área que disponga de más de 5 sesiones semanales.
- Distribución de las áreas en atención a la capacidad de atención del alumnado: se procurará que las áreas troncales aparezcan en las primeras horas, coincidiendo el



máximo de tutores/as en sus aulas, especialmente en los grupos más bajos, y evitando que el profesorado especialista entre en estas primeras sesiones en el primer ciclo.

- Coincidencia horaria de maestros/as y áreas en ciclos y/o niveles para posibilitar la atención a la diversidad a través de agrupaciones flexibles y desdobles.
- Agrupación de sesiones de los tutores/as en sus respectivas tutorías, intentando que permanezcan el mayor número posible de sesiones seguidas.
- Se intentará que los tutores/as coincidan en la primera sesión de la semana para recibir a los alumnos/as, y en la última, igualmente, para despedirlos.
- Se reservará parte del horario de los miércoles para las reuniones de trabajo que tenga el director/a con los distintos Servicios de la Delegación Territorial (Inspección, entre otros) y Ayuntamiento. Así como otras horas para posibles reuniones comunes con otros centros de la jefatura de estudios (jueves), secretario/a (viernes), coordinador/a del proyecto intercentros (miércoles), coordinador/a bilingüe...
- Ubicación del recreo en medio de la mañana.
- Se intentará que aquellas áreas que solo tengan 2 sesiones no caigan en días consecutivos.
- Se elaborará un horario semanal del aula de informática y de la biblioteca para cada clase.
- Se diseñarán actividades complementarias en formato de talleres (matemáticas, informática...), que podrán darse desdoblado el grupo en el horario de apoyo del mismo.
- Organización de agrupamientos flexibles en aquellos cursos y áreas propuestos por el ETCP.
- Se procurará un horario completo para el Cupo de refuerzo. El resto del horario de refuerzo estará repartido entre varios profesores/as para facilitar que no se pierdan demasiadas sesiones de refuerzo en un mismo grupo en caso de sustitución del profesorado.
- Se confeccionará el horario general del centro teniendo en cuenta posibles reducciones de jornada.
- En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos, tanto para experiencias conjuntas como individuales, que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y niñas. Se podrán revisar, y en su caso modificar, los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de la propuesta pedagógica. Durante el período de adaptación, en caso de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación.
- El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma. Dentro del horario semanal de obligada permanencia se establecen los lunes, de



17:30 a 18:30 h., para atención a las familias; y ese mismo día, de 16:00 h a 17:30 h., para reuniones de los órganos de coordinación docente.

- Cada maestro/a diseñará, junto con el equipo directivo, la planificación horaria de la parte de su horario semanal de obligada permanencia en el centro, en el que podrán constar su dedicación a:
 - Coordinación con los equipos de orientación educativa.
 - Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Organización y mantenimiento del material educativo.
 - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.

Este horario es un referente para la distribución horaria por áreas. Se organizará en sesiones de 60 min y excepcionalmente de 30 min y 45 mn.

Desde el proyecto de dirección o desde la petición del equipo de ciclo se destinará el tiempo de autonomía de los centros a las siguientes tareas:

- Ampliación del tiempo en las instrumentales
- Y en actividades de tutoría.

Desde el portal de la Consejería podemos acceder a la actualización de programas y planes con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

Estos planes y programas se desarrollan en el horario lectivo y fuera de este tiempo, reúne programas anteriores y los organiza de otra forma. Su actualización se encuentra en la página web siguiente y anualmente se tendrán que solicitar por el claustro y consejo escolar:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas>

En noviembre del 2023 aparece el programa CIMA con el objetivo de innovar y mejorar el aprendizaje a través de actividades complementarias. Se organiza entorno a tres ámbitos:

- Promoción de hábitos de vida saludable, educación ambiental y para la sostenibilidad.
- Entornos digitales y transformación digital.
- Arte, cultura, comunicación y alfabetización mediática.



Los procedimientos de evaluación interna

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

B. FINALIDADES.

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporciones datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

D. PLANIFICACIÓN.

- a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el Equipo de Evaluación del Centro. Se tendrán en especial consideración la **Memoria de Autoevaluación** correspondiente al curso



anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente

- b) Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, se remite a la Dirección del Centro.
- c) Desde la Dirección se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del Claustro en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, propuestas de mejora, procedimientos y actuaciones, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.
- d) Una vez recogidas las propuestas del Claustro en su reunión de comienzos de noviembre la Dirección diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar.
- e) Anualmente el Equipo de Evaluación realiza una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora.
- f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del **Plan de Mejora** que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación. Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que éste informe al Claustro y Consejo Escolar.



Tabla para el seguimiento de la planificación.

Respons	Tareas	Indicadores	Temporalización
Equipo de Ciclo	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica. 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Equipo de tutores	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas	1. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 2. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)



	responsables f) Indicadores de calidad		
Equipo de Evaluación	a) Elaboración de la memoria de autoevaluación: - Fijación de plazos, - Responsables en el proceso.	1. Acta de creación del equipo. 2. Propuestas de mejora para incluirlas en el Plan de Centro.	a) Primera sesión de Consejo Escolar (Eq. Directivo, maestro, padre) b) Final de curso
Claustro	a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. b) Propuesta conjunta.		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Consejo escolar	a) Estudio y aprobación del informe síntesis. b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
ETCP	a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los		Tarea a) durante el



	indicadores. b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales. c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.		mes de diciembre. Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.
Equipo Directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación. b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución. c) Elaboración de informes trimestrales y finales. d) Cumplimentación de la autoevaluación en SÉNECA.		A final de cada trimestre

Procedimiento de evaluación en el Consejo Escolar.

1. Constitución del equipo de evaluación del Consejo Escolar (cada dos años, en el primer trimestre)
2. Análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones del alumnado trimestralmente.
3. Análisis y valoración de los resultados de las pruebas externas, en el tercer trimestre.
4. Análisis y valoración de los resultados de los indicadores homologados, final de curso y primer trimestre.
5. Aprobación de las propuestas de mejora del centro, primer trimestre.
6. Aprobación de la Memoria de Autoevaluación, tercer trimestre.
7. Recogida en acta de valoración y análisis de todos los aspectos anteriormente citados.



Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:

- Plan de Centro.
- Memoria Final del Curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Resultados de las Pruebas de Evaluación 4º ,
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro.
- Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, en su caso.
- Cuestionarios de evaluación.
- Informes generales referidos a los cuestionarios.

E. REFERENTES E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de **objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro**.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

Niveles de descripción de los indicadores:

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.

2. Mejorable: Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes

3. Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.

4. Excelente: De primer orden, ejemplar, posición ideal.

ENCUESTA DE EVALUACIÓN INTERNA : encuesta a las familias, a los profesores y al alumnado. Instrumento para la evaluación interna anual .



Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los agrupamientos juegan un papel muy relevante en el cómo enseñar. El alumnado desarrolla diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Es, por tanto, necesaria una diferente organización física del aula en función de la actividad y del tipo de agrupamiento. En ese sentido, se pueden poner en marcha, entre otros, el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, gran grupo...

Asimismo, es de interés contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y autoaprender. El alumnado no debe tener como único referente de su aprendizaje al profesorado: se puede aprender también de los iguales. En este sentido, se han de desarrollar procesos de interacción, comunicación e interrelación, así como fomentar escenarios colaborativos y deliberativos, tutorías entre iguales, etc.

A.1. Agrupamiento de los alumnos en el aula

La selección de los diversos tipos de agrupamiento responderán a las posibilidades y recursos del centro en relación con la actividad a realizar: gran grupo (ciclo o centro entero), grupo-clase, medios grupos (para talleres), pequeño grupo (para refuerzo, apoyos, trabajos en equipo, comisiones...), por parejas, trabajo individual... Será flexible, para realizar adecuaciones puntuales en cada actividad. Los criterios para confeccionar estas agrupaciones contemplarán: el nivel académico, el ritmo de aprendizaje, los intereses y la

motivación, y la naturaleza de la actividad.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Criterios a tener en cuenta para asignación de horarios:



- Reparto asimétrico de horas entre los miembros del equipo directivo, dependiendo del reparto de

funciones y de la acumulación de horas para otros proyectos

- Posibilidad de compatibilizar dos coordinaciones, una por normativa y otra de otro proyecto que no
- Posibilidad de compatibilizar dos coordinaciones, una por normativa y otra de otro proyecto que no tiene asignación horaria.
- Presentación de proyecto de trabajo al claustro del programa a desarrollar.
- En caso de que la carga horaria de atención al alumnado no permita llevar a cabo algún proyecto o planes decidirá en claustro, la priorización de ellos.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro y, por tanto, estarán encaminadas a conseguir el éxito escolar del alumnado y a proporcionar la mejor atención. Es la metodología, por encima de otros aspectos, la que debe verse afectada por una forma de entender la práctica educativa basada en la adquisición de las competencias clave.

Así mismo, las líneas generales de actuación pedagógica del centro se sustentan en los valores que prioriza nuestra comunidad educativa, así como en los principios recogidos en la normativa vigente. Los mismos impregnarán

e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y su formación integral en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida social, económica y cultural con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010 “La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año”, atendiendo a los siguientes criterios en orden de prioridad:

1º- CONTINUIDAD EN EL CICLO: Aquellas maestras y maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, el Consejo Escolar y la Inspección de Educación.



2º- ESTABILIDAD: Se intentará que el tutor/a tenga el máximo número de horas en su curso, procurando que el menor número de profesores/as imparta clase a un grupo de alumnos/as y se procurará que los tutores sean los que tengan más disponibilidad de horario. Este criterio será de especial aplicación en el primer ciclo, lo que implica que se intentará que no sean tutores/as en el mismo, ni los miembros del equipo directivo ni los especialistas.

3º- EQUIPO DIRECTIVO Y ESPECIALIDAD: A las maestras o maestros que formen parte del Equipo Directivo y a los que imparten alguna especialidad, se les asignará una tutoría, siempre que sea estrictamente necesario, preferentemente del segundo o tercer ciclo de Primaria ya que tienen horas dedicadas a otras funciones diferentes a la tutoría. A los maestros y maestras que impartan el área de Inglés, una vez cubierto el horario en primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera en educación infantil.

4º- ESTABILIDAD PARA EL GRUPO: Se tendrá en cuenta la solvencia de aquellos maestros/as definitivos y/o con experiencia para abordar con garantías cursos de mayor dificultad (con alumnado con problemas de comportamiento, aprendizaje de la lectoescritura en 1º...) Además, se procurará que a un grupo que no haya tenido continuidad de tutor/a durante un ciclo le sea asignado alguien que pueda permanecer los dos años seguidos en el ciclo nuevo.

5º- DOMINIO DE LAS TIC: Para impartir una tutoría del Tercer Ciclo de Primaria, hay que tener experiencia en el uso de las nuevas tecnologías, acreditada por haber participado en cursos de formación para su empleo en las aulas; así como un compromiso de utilización de dichos recursos tecnológicos de forma regular.

6º- CONSENSO: Las tutorías del primer curso de cada ciclo las asignará la dirección procurando el mayor consenso posible del claustro y priorizando el interés de cada grupo sobre los intereses particulares de cada docente.

7º- NO ENCASILLAMIENTO: Siempre y cuando las circunstancias lo permitan, se dará opción a que la maestra o el maestro que lleve cuatro años seguidos o más en el mismo ciclo, tenga preferencia para cambiar de ciclo, si ese es su deseo, con objeto de que ningún docente se sienta adscrito de forma indefinida a un determinado ciclo.

8º-CONTINUIDAD TUTORIAL ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DE PRIMARIA: La maestra o maestro que finaliza el primer ciclo de Primaria con un determinado grupo de alumnas y alumnos, tendrá prioridad para continuar su tutoría con el mismo grupo en el segundo ciclo de Primaria.

9º- TUTORIAS INFANTIL: La asignación de tutorías en infantil se hará procurando la mayor continuidad posible en el ciclo de los tutores/as.

10º- OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS: Para conseguir la mayor optimización de los recursos humanos, la dirección asignará cada tutoría a la persona más competente para impartir clases en el grupo de alumnas y alumnos que atienda; teniendo en cuenta criterios de experiencia docente, estado de salud y edad. Así, al profesorado mayor de 55 años, se le asignará preferentemente un curso del segundo o tercer ciclo.

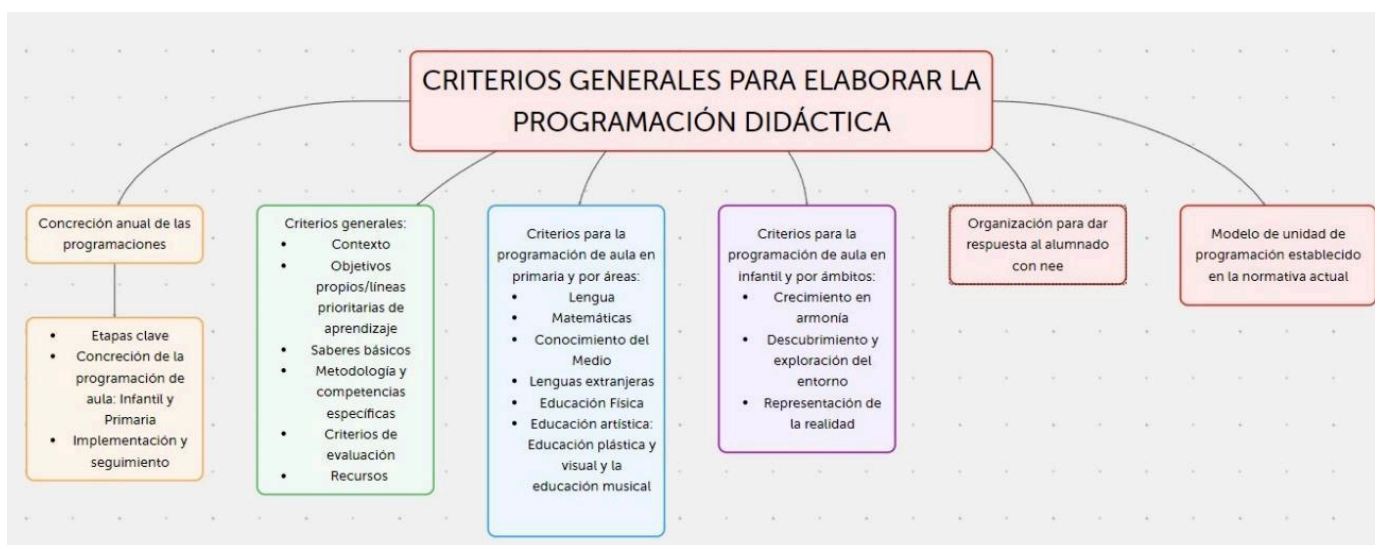


Estos criterios serán revisables anualmente, tras la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno, para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.

Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

[Enlace al mapa mental del apartado](#)



Concreción anual de las programaciones de aula de primaria e infantil para cada curso escolar y por cada docente tras la evaluación inicial

La concreción anual de las programaciones de aula para cada curso escolar y por cada docente implica una serie de pasos que se basan en la evaluación inicial del alumnado y en la adaptación continua del proceso educativo. Aquí se proporciona una guía general que puede ser ajustada según las necesidades específicas del aula, el nivel y las características del grupo de alumnos y alumnas:

Etapas Clave:

1. Evaluación Inicial:

- Realizar una evaluación inicial al comienzo del curso escolar para conocer las habilidades, conocimientos previos, estilos de aprendizaje y necesidades individuales de los estudiantes.

2. Análisis de Resultados de la Evaluación Inicial:



- Analizar los resultados de la evaluación inicial de manera individual y grupal. Identificar áreas de fortaleza y debilidad en el grupo.
3. **Establecimiento de Líneas de aprendizaje y Metas:**
 - Definir líneas de aprendizaje y metas específicas para cada área curricular, considerando los resultados de la evaluación inicial y los criterios de evaluación
 4. **Planificación Anual:**
 - Desarrollar un plan anual que establezca la secuencia de los saberes, las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, las metodologías y las estrategias de evaluación para cada área y asignatura.
 5. **Adaptación Curricular:**
 - Adaptar la planificación curricular para atender las necesidades y características específicas del grupo, implementando estrategias de diferenciación y personalización.

Concreción de Programaciones de Aula:

Para Educación Infantil:

1. **Competencias específicas:**
 - Será el elemento curricular de referencia para establecer las situaciones de aprendizaje a desarrollar en el grupo de alumnos/as
2. **Análisis de los descriptores que conforman el perfil de salida**
 - Una vez reflexionado sobre las situaciones de aprendizaje que se van a llevar a cabo a partir de las competencias específicas se analizarán cuáles de los descriptores operativos del perfil de salida se va a contribuir
3. **Secuenciación de Saberes:**
 - Organizar los saberes de cada materia en una secuencia lógica y progresiva, considerando la continuidad con el curso anterior.
4. **Planificación de Actividades Lúdicas y Exploratorias:**
 - Diseñar actividades que fomenten el juego, la exploración y el descubrimiento, alineadas con los objetivos de desarrollo de la etapa.
5. **Creación de Ambientes Estimulantes:**
 - Preparar ambientes de aprendizaje que estimulen la curiosidad y la creatividad, con rincones temáticos y recursos variados.
6. **Integración de las Situaciones de Aprendizaje:**
 - Incorporar las situaciones de aprendizaje que permitan a los niños explorar temas de interés, fomentando la participación. Que permita la adquisición de las competencias específicas y con ello las competencias clave y que contribuya eficazmente al perfil de salida.



7. Inclusión de Actividades Artísticas y Expresivas:

- Integrar actividades artísticas, musicales y expresivas que promuevan la representación creativa de la realidad.

Para Educación Primaria:

1. Competencias específicas:

- Será el elemento curricular de referencia para establecer las situaciones de aprendizaje a desarrollar en el grupo de alumnos/as

2. Análisis de los descriptores que conforman el perfil de salida

- Una vez reflexionado sobre las situaciones de aprendizaje que se van a llevar a cabo a partir de las competencias específicas se analizarán cuáles de los descriptores operativos del perfil de salida se va a contribuir

3. Secuenciación de Saberes:

- a. Organizar los saberes de cada materia en una secuencia lógica y progresiva, considerando la continuidad con el curso anterior.

4. Diseño de Estrategias de Enseñanza:

- a. Seleccionar estrategias de enseñanza adecuadas para cada contenido, incorporando métodos activos y participativos.

5. Evaluación Continua:

- a. Establecer criterios de evaluación y desarrollar instrumentos de evaluación alineados con los objetivos del curso.

6. Adaptación de Recursos Didácticos:

- a. Adaptar los recursos didácticos para satisfacer las necesidades de aprendizaje del grupo, incluyendo materiales multimedia, manipulativos y tecnológicos.

Implementación y Seguimiento:

1. Inicio del Curso:

- Comenzar el curso con una presentación clara de las líneas de aprendizaje y expectativas, y establecer un ambiente positivo y de colaboración en el aula.
- Se tendrán presentes las competencias específicas establecidas en cada etapa y área ya que a partir de ellas deberán plantearse las distintas situaciones de aprendizaje a llevar a cabo en el grupo de alumnos y alumnas

2. Observación Continua:

- Observar y registrar continuamente el progreso del alumnado, ajustando las estrategias y actividades según sea necesario.

3. Revisión Periódica de Programaciones:

- Realizar revisiones periódicas de las programaciones de aula, adaptándolas según los avances y necesidades emergentes del grupo.



4. Reuniones de Evaluación:

- Mantener reuniones periódicas con el equipo docente para compartir experiencias, evaluar el progreso y realizar ajustes en las programaciones si es necesario.

5. Comunicación con las Familias:

- Establecer una comunicación constante con las familias, compartiendo información sobre el progreso de los estudiantes y ofreciendo sugerencias para apoyar el aprendizaje en casa.

6. Registro de Logros y Desafíos:

- Mantener un registro de los logros y desafíos a lo largo del año, utilizando esta información para la planificación del próximo curso.

La concreción anual de las programaciones de aula es un proceso dinámico que implica adaptación continua para garantizar que se satisfagan las necesidades específicas del alumnado y se promueva su desarrollo integral. La flexibilidad y la capacidad de ajuste son esenciales para abordar las particularidades de cada grupo y lograr un aprendizaje significativo.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, las líneas de aprendizaje propias para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

Contexto del Centro

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se realizará entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales
- Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado
- Contemplan las competencias específicas y con ello las competencias clave, saberes básicos y su distribución temporal por situaciones de aprendizaje adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad



- Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunas líneas de aprendizaje contemplados en las programaciones.

Otros aspectos a tener en cuenta en el apartado del contexto en las programaciones:

1. Características del alumnado:

- Conocer las necesidades, estilos de aprendizaje y habilidades del alumnado.
- Adaptar las estrategias de enseñanza para atender la diversidad en el aula.

2. Entorno Socioeconómico y Cultural:

- Considerar el entorno socioeconómico y cultural del alumnado. Situaciones de aprendizaje.

3. Recursos Disponibles:

- Evaluar los recursos disponibles en el aula y en la escuela.
- Aprovechar al máximo los recursos tecnológicos, libros de texto, material manipulativo, etc.

4. Infraestructura Escolar:

- Considerar las condiciones físicas del aula, como el espacio, la iluminación y el mobiliario.
- Asegurarse de que el entorno sea seguro y propicio para el aprendizaje.

5. Clima y Cultura Escolar:

- Evaluar el clima y la cultura en el aula y en la escuela.
- Fomentar un ambiente de respeto, colaboración y participación.

6. Colaboración con Otros Docentes:

- Coordinar con otros docentes para crear una programación coherente y complementaria.
- Compartir información sobre el alumnado y estrategias pedagógicas efectivas.

7. Participación de las Familias:

- Involucrar a los padres en el proceso educativo.
- Comunicarse regularmente con las familias y proporcionar información sobre las actividades y el progreso del estudiante.

8. Eventos y Fechas Significativas:

- Considerar eventos y fechas especiales que puedan afectar el ritmo escolar.
- Integrar actividades relacionadas con festividades o eventos relevantes.

9. Necesidades Específicas del alumnado:



- Identificar y abordar las necesidades específicas del alumnado con diversidad funcional o requisitos educativos especiales.
- Asegurar que haya adaptaciones y apoyos necesarios.

10. Evaluación Continua:

- Integrar estrategias de evaluación continua que se alineen con el contexto y las características del alumnado.
- Utilizar la retroalimentación para ajustar las estrategias de enseñanza.

11. Flexibilidad:

- Mantener flexibilidad para adaptarse a situaciones inesperadas o cambios en el contexto.
- Ser receptivo a las necesidades emergentes del alumnado.

En la normativa actual se contempla **los objetivos** de la etapa ya sea de infantil o primaria, resulta interesante y práctico tener presente el anexo III de la orden 30 de mayo de 2023, donde se presenta una tabla con los objetivos de la etapa relacionado con los descriptores operativos del perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria o Infantil en este caso en el Anexo II de la orden 30 de mayo en la etapa de infantil.

En relación a **los objetivos propios pueden entenderse también como líneas prioritarias de aprendizaje** para la mejora del rendimiento escolar teniendo en cuenta los elementos curriculares establecidos en la normativa actual a tener en cuenta en las programaciones didácticas, una guía teniendo en cuenta competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación:

1. Identificación de Competencias Específicas:

- **Análisis de Competencias:** Revisa las competencias específicas delineadas en la normativa curricular actual.
- **Selección de Competencias Clave:** Identifica aquellas competencias que son esenciales para el éxito en la materia o área en la que estás trabajando.

2. Definición de Saberes Básicos:

- **Revisión de Contenidos Esenciales:** Examina los saberes básicos que el alumnado deben adquirir según la normativa curricular.
- **Priorización de Contenidos:** Destaca los saberes que son fundamentales para el desarrollo de competencias clave.

3. Establecimiento de Líneas de aprendizaje Específicos:

- **Relación con Competencias y Saberes:** Asegúrate de que cada línea de aprendizaje esté directamente relacionada con el desarrollo de competencias específicas y la adquisición de saberes básicos.
- **Claridad y Especificidad:** Define línea de aprendizaje clara y específica que reflejen lo que se espera que el alumnado logre.



4. Alineación con Criterios de Evaluación:

- **Revisión de Criterios de Evaluación:** Analiza los criterios de evaluación establecidos en la normativa.
- **Integración en las líneas de aprendizaje:** Alinea las líneas de aprendizaje con los criterios de evaluación, asegurándote de que las líneas establecidas reflejen lo que se espera evaluar.

5. Adaptación a la Diversidad:

- **Consideración de Necesidades Individuales:** Ajusta los objetivos/líneas de aprendizaje para abordar las necesidades individuales del alumnado, garantizando inclusividad.
- **Diferenciación:** Diseña objetivos/líneas de aprendizaje que permitan diferentes niveles de logro, considerando la diversidad de habilidades y estilos de aprendizaje.

6. Monitoreo Continuo y Evaluación Formativa:

- **Establecimiento de Momentos de Evaluación:** Define momentos específicos para evaluar el progreso del alumnado hacia las líneas de aprendizaje.
- **Uso de Resultados para Ajustes:** Utiliza la evaluación formativa para realizar ajustes en la enseñanza según sea necesario.

7. Implicación del alumnado:

- **Comunicación Clara de las líneas de aprendizaje:** Comunica de manera clara las líneas de aprendizaje al alumnado, destacando la importancia de su participación activa en el proceso de aprendizaje.
- **Fomento de la Autorreflexión:** Motiva al alumnado para que reflexionen sobre su progreso y establezcan metas personales.

8. Colaboración y coordinación docente:

- **Compartir y Discutir Líneas de trabajo:** coordinación docente para compartir líneas de trabajo y estrategias efectivas.
- **Alineación entre Materias:** Asegúrate de que las líneas de trabajo estén acorde con las de otras materias cuando sea posible.

9. Evaluación Final y Reflexión:

- **Análisis de Resultados Finales:** Evalúa el logro de los aprendizajes al final del período establecido.
- **Reflexión sobre Prácticas Docentes:** Reflexiona sobre tus estrategias de enseñanza y ajusta tus enfoques para futuras programaciones.

En relación a los Saberes Básicos:

Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las



áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias específicas y por ende a las competencias clave.

- Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los saberes básicos por niveles: todo el profesorado procurará trabajar la misma situación de aprendizaje al mismo tiempo.
- Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro
- Se incorporarán los contenidos/saberes transversales y la educación en valores. (Especial atención a la educación artística -música, plástica, teatro-, educación motriz, educación de hábitos saludables, espacio de paz)
- Las situaciones de aprendizaje también estarán relacionadas con la Cultura Andaluza.

Aquí hay algunas consideraciones clave al integrar saberes básicos en las programaciones didácticas:

1. Análisis de la normativa:

- **Revisión de los perfiles de salida mediante los descriptores operativos y Competencias:** Analiza el perfil de salida de las competencias clave para identificar los saberes básicos requeridos.

2. Definición de Saberes básicos Esenciales:

- **Priorización los saberes básicos:** Identifica los saberes más esenciales y relevantes para el logro de las líneas de aprendizaje establecidas para la adquisición de las competencias específicas y por ende las competencias clave.
- **Jerarquización:** Organiza los saberes de acuerdo con su importancia y su contribución a las competencias clave.

3. Desglose por Niveles o Grados:

- **Adaptación a Diferentes Niveles:** Considera cómo los saberes básicos se desarrollarán y ampliarán a lo largo de los diferentes niveles o grados escolares.
- **Progresión Lógica:** Diseña una progresión lógica que permita al alumnado construir conocimientos de manera coherente.

4. Vinculación con Competencias:

- **Relación con Competencias Específicas:** Asegúrate de que los saberes básicos estén directamente vinculados con el desarrollo de las competencias específicas delineadas en la normativa.



5. Diversificación y Inclusividad:

- **Adaptación a la Diversidad:** Adapta los saberes básicos para atender la diversidad del alumnado, considerando diferentes estilos de aprendizaje y necesidades individuales.
- **Inclusividad:** Diseña estrategias para garantizar que todo el alumnado tengan acceso a los saberes básicos, independientemente de sus características individuales.

6. Integración de Contexto y Aplicación Práctica:

- **Relevancia para la Vida Cotidiana:** Relaciona los saberes básicos con situaciones de la vida real para destacar su importancia y relevancia.
- **Actividades Prácticas:** Diseña actividades que permitan al alumnado aplicar los saberes básicos de manera práctica.

7. Evaluación de Saberes Básicos:

- **Criterios de Evaluación Claros:** Mediante los criterios y el empleo de la rúbrica para medir el dominio de los saberes básicos.
- **Evaluación Formativa:** Utiliza la evaluación formativa para monitorear el progreso continuo del alumnado.

8. Adaptación a Cambios y Actualizaciones Curriculares:

- **Flexibilidad:** Diseña las programaciones de manera que puedan adaptarse a cambios en la normativa educativa o actualizaciones curriculares.
- **Mantenimiento de Actualización:** Mantén actualizados los saberes básicos.

9. Comunicación con las familias y el alumnado:

- **Información Clara:** Comunica de manera clara las familias y el alumnado, cuáles son los saberes básicos que se abordarán durante el período escolar.
- **Involucramiento:** Fomenta la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Específica:

Aspectos básicos

- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos)
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas



de Matemáticas, Lengua e inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:

- Actividades para escritura, lectura y expresión oral
- Al menos treinta minutos diarios de lectura
- Pautas generales de escritura
- Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales
- Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas
- Estrategias para el trabajo corporativo
- Medidas de atención a la diversidad

Metodología en las situaciones de aprendizaje:

La adquisición de competencias específicas a través de situaciones de aprendizaje implica la aplicación práctica de conocimientos y habilidades en contextos relevantes y significativos. Aquí hay algunas metodologías educativas que favorecen la adquisición de competencias específicas mediante situaciones de aprendizaje:

1. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):

- **Características:** El alumnado aborda problemas del mundo real, identifican soluciones y aplican conocimientos y habilidades específicas.
- **Ventajas:** Promueve el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la aplicación práctica de competencias.

2. Aprendizaje Cooperativo:

- **Características:** El alumnado trabaja en grupos para lograr objetivos comunes, aplicando sus competencias específicas en colaboración.
- **Ventajas:** Fomenta habilidades sociales, trabajo en equipo y aplicación práctica de conocimientos en un entorno colaborativo.

3. Proyectos de Aprendizaje:

- **Características:** El alumnado diseña, planifica y ejecuta proyectos que requieren la aplicación de competencias específicas.
- **Ventajas:** Proporciona una experiencia práctica y contextualizada, permitiendo la aplicación directa de habilidades y conocimientos.

4. Estudio de Casos:

- **Características:** El alumnado analiza situaciones del mundo real, toman decisiones y resuelven problemas aplicando competencias específicas.
- **Ventajas:** Desarrolla habilidades analíticas, toma de decisiones y aplicación de conocimientos en contextos prácticos.



5. Simulaciones y Juegos de Roles:

- **Características:** El alumnado participa en escenarios simulados que imitan situaciones de la vida real, aplicando competencias específicas.
- **Ventajas:** Proporciona un entorno seguro para la práctica, desarrolla habilidades prácticas y mejora la toma de decisiones.

6. Aprendizaje Basado en Retos:

- **Características:** El alumnado se enfrenta a desafíos o retos que requieren la aplicación de competencias específicas para su resolución.
- **Ventajas:** Estimula la creatividad, el pensamiento crítico y la aplicación directa de conocimientos y habilidades.

7. Prácticas Profesionales o Pasantías:

- **Características:** El alumnado participa en experiencias prácticas en entornos profesionales, aplicando competencias específicas en situaciones reales de trabajo.
- **Ventajas:** Brinda una experiencia directa en el campo laboral, facilitando la aplicación práctica de habilidades y conocimientos.

8. Investigación Acción:

- **Características:** El alumnado lleva a cabo investigaciones para abordar problemas o desafíos específicos, aplicando competencias en el proceso.
- **Ventajas:** Fomenta la autonomía, el pensamiento crítico y la aplicación directa de competencias en un contexto investigativo.

9. Portafolios y Proyectos Personales:

- **Características:** El alumnado desarrolla portafolios que documentan su progreso y logros en la aplicación de competencias específicas.
- **Ventajas:** Facilita la autorreflexión, el seguimiento individual y la evidencia tangible de la adquisición de competencias.

10. Tecnologías Educativas Interactivas, por ejemplo, los REA:

- **Características:** Utilización de plataformas interactivas y simulaciones en línea que permiten al alumnado aplicar competencias específicas de manera virtual
- **Ventajas:** Proporciona un entorno interactivo y accesible para la práctica de habilidades y conocimientos

Al integrar estas metodologías en la planificación de situaciones de aprendizaje, el alumnado puede maximizar la adquisición de competencias específicas al ofrecer experiencias educativas prácticas, significativas y contextualizadas. Es crucial adaptar estas metodologías según las necesidades específicas del alumnado y los objetivos del currículo.

En relación a la evaluación y sus criterios



- Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras programaciones.
- Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial

En relación a los recursos y materiales

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares
- Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de nuestro centro son:

1. La atención a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, y el favorecer la capacidad de aprender por sí mismo y el trabajo en equipo.
 2. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
 3. El trabajo del profesorado será en equipo, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
 4. En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias para llevar a cabo los criterios de evaluación previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
1. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán ejercicios, actividades y tareas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y escrita.



ACUERDOS METODOLÓGICOS

1. Programación de técnicas para un estudio eficaz desde Infantil a 6º de Primaria (Concentración, gestionar el tiempo de estudio y de tareas, afrontar la lectura de textos, aumentar la velocidad lectora, técnicas de barrido, el subrayado, la síntesis –resumen, esquema, cuadro sinóptico, ficha síntesis, mapa conceptual-, estrategias para memorizar)
2. El tratamiento de textos se realizará de dos formas distintas:
 1. Lectura y comprensión de distintos textos de al menos 2 sesiones semanales.
 2. Expresión escrita de distinta tipología de texto (narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos) en al menos una sesión quincenal
 3. La resolución de problemas se realizará de manera sistemática en una sesión semanal aplicando problemas cotidianos, utilizando el dibujo o gráfico como recurso y los siguientes pasos: 1- Lectura, 2 Identificación de la/s pregunta/s, y escritura diferenciada de: 3- Datos, 4-Operación, 5- Resultados.
 4. Utilizar un método para cálculo mental y razonamiento lógico matemático.
 5. El equipo docente del ciclo, y por ende del curso, consensuará los hábitos, rutinas, organización del aula, recursos de la misma, materiales del alumno y presentación de trabajos, de forma secuenciada para cada curso.
 6. Unificación de criterios en el desarrollo del Plan lector.
 7. Plantillas comunes para la programación de aula y registros de tareas por ciclo, así como de evaluación.
 8. Añadir los acuerdos metodológicos de la memoria de autoevaluación.
 9. Incluir tarea/s final/es en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS:

LENGUA Y LITERATURA

La elaboración de programaciones en el área de Lengua requiere considerar diversos aspectos para garantizar una planificación efectiva y coherente. Aquí tienes algunos criterios que puedes tener en cuenta al elaborar programaciones didácticas para el área de Lengua:

1. Líneas de aprendizaje y Competencias:

- **Claridad en las líneas de aprendizaje:** Define líneas de aprendizaje claros y específicos que estén acordes con las competencias específicas y por tanto con las competencias clave
- **Desarrollo de Competencias:** Asegúrate de que las líneas de trabajo contribuyan al desarrollo de competencias específicas y por ende a las competencias clave para que finalmente contribuya eficazmente al perfil de salida.



2. Saberes básicos y Estructura:

- **Selección de saberes más Significativos según el contexto:** Elige saberes básicos relevantes y significativos para el alumnado, considerando la diversidad de géneros literarios, tipos de textos y aspectos lingüísticos.
- **Estructura Coherente:** Organiza los saberes de manera coherente, estableciendo una progresión lógica a lo largo del tiempo.

3. Metodologías Didácticas:

- **Variedad de Estrategias:** Utiliza una variedad de estrategias pedagógicas que promuevan la participación activa, la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos.
- **Enfoque Interactivo:** Favorece el aprendizaje interactivo, incluyendo actividades grupales, debates y proyectos colaborativos.

4. Evaluación del Aprendizaje:

- **Criterios de Evaluación:** Selecciona los criterios de evaluación adecuados, que estos alineados con las líneas de trabajo establecidas y competencias.
- **Evaluación Formativa:** Incorpora estrategias de evaluación formativa para comprobar el progreso del alumnado de manera continua.

5. Atención a la Diversidad (DUA):

- **Adaptación a Diferentes Niveles:** Diseña actividades y recursos que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje.
- **Inclusión:** Asegúrate de que las actividades sean inclusivas y consideren las necesidades del alumnado con diversidad funcional.

6. Integración de Tecnologías:

- **Uso de Recursos Tecnológicos:** Integra de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.
- **Fomento de la Alfabetización Digital:** Promueve la alfabetización digital a través de actividades que desarrollen habilidades relacionadas con el uso crítico y creativo de la tecnología.

7. Fomento de la Lectura y Escritura:

- **Promoción de la Lectura:** Diseña actividades que fomenten el amor por la lectura, explorando diferentes géneros y autores.
- **Desarrollo de Habilidades Escritas:** Proporciona oportunidades para el desarrollo de habilidades de escritura creativa, argumentativa y reflexiva.

8. Vinculación con la Realidad y Contextualización:

- **Relevancia Cultural y Social:** Integra contenidos que reflejen la realidad cultural y social del alumnado.



- **Situaciones de Aprendizaje Contextualizadas:** Diseña situaciones de aprendizaje que conecten los saberes con la vida cotidiana y experiencias del alumnado.

9. Promoción de la Reflexión y Crítica:

- **Análisis Crítico:** Fomenta el pensamiento crítico a través del análisis de textos, la interpretación y la expresión de opiniones fundamentadas.
- **Reflexión sobre el Proceso de Aprendizaje:** Incluye momentos de reflexión para que el alumnado evalúe su propio progreso y aprendizaje.

MATEMÁTICAS:

La elaboración de programaciones didácticas en el área de Matemáticas requiere un enfoque cuidadoso y planificación detallada. Aquí tienes algunos criterios clave a considerar al desarrollar programaciones en esta área:

1. Definición de Líneas de aprendizaje claras:

Define líneas de aprendizaje claras y específicas que estén acordes con las competencias específicas y por tanto con las competencias clave

2. Secuencia y Progresión de Contenidos:

- **Selección de saberes más significativos según el contexto:** Elige saberes básicos relevantes y significativos para el alumnado.
- **Estructura Coherente:** Organiza los saberes de manera coherente, estableciendo una progresión lógica a lo largo del tiempo.

3. Desarrollo de Competencias:

- Diseña actividades que fomenten el desarrollo de competencias matemáticas, incluyendo el razonamiento lógico, la resolución de problemas y la comunicación matemática.

4. Metodologías Variadas:

- Utiliza una variedad de estrategias didácticas, incluyendo la resolución de problemas, la manipulación de materiales concretos, y el trabajo colaborativo.

5. Adaptación a la Diversidad:

- Diseña actividades que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes.

6. Evaluación Formativa y Sumativa:

- Incorpora métodos de evaluación formativa para monitorear el progreso continuo del alumnado y evalúa de manera sumativa para medir el logro de las competencias específicas y por ende las competencias clave.

7. Aplicación de la Matemática en Contextos Reales:

- Integra problemas y situaciones del mundo real para mostrar la aplicación práctica de los conceptos matemáticos.



8. Uso de Tecnología:

- Integra tecnologías educativas y herramientas digitales para enriquecer las experiencias de aprendizaje y promover la competencia digital.

9. Conexiones Interdisciplinarias:

- Busca oportunidades para integrar la matemática con otras disciplinas, mostrando cómo los conceptos matemáticos se relacionan con diferentes áreas del conocimiento.

10. Inclusión de Actividades de Resolución de Problemas:

- Dedicar tiempo a actividades específicas de resolución de problemas que requieran la aplicación de conocimientos matemáticos en situaciones novedosas.

11. Reflexión y Metacognición:

- Fomenta la reflexión y la metacognición, permitiendo a los estudiantes pensar sobre su propio pensamiento y abordar estrategias para resolver problemas.

12. Comunicación Matemática:

- Desarrolla habilidades de comunicación matemática, incluyendo la capacidad de expresar ideas matemáticas de manera clara y lógica.

13. Revisión y Actualización Continua:

- Establece momentos para revisar y ajustar la programación en función de la retroalimentación del alumnado, el rendimiento y los cambios en las necesidades educativas.

14. Adaptación a Cambios Curriculares (DUA):

- Está preparado para ajustar la programación en respuesta a cambios en la normativa educativa o actualizaciones curriculares.

15. Formación Continua del Profesorado:

- Busca oportunidades de formación continua para mantenerse actualizado en nuevas metodologías, enfoques pedagógicos y avances en la enseñanza de las matemáticas.

16. Fomento de la Curiosidad y el Interés:

- Diseña actividades que estimulen la curiosidad y el interés del alumnado en la matemática, destacando su relevancia y aplicaciones en la vida cotidiana.

17. Promoción de Habilidades de Resolución de Problemas:

- Proporciona oportunidades para que los estudiantes desarrollen y practiquen habilidades de resolución de problemas en diferentes contextos.

18. Integración de la Evaluación Formativa:

- Utiliza la evaluación formativa para obtener información continua sobre el progreso del alumnado y ajustar la enseñanza según sea necesario.



Al aplicar estos criterios, podrás diseñar programaciones didácticas en el área de Matemáticas que fomenten un aprendizaje significativo y ayuden a los estudiantes a desarrollar una comprensión profunda y aplicada de los conceptos matemáticos.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión de enunciados de problemas.
- Deben contemplar operaciones de cálculo a lo largo de todo el curso.
- El alumnado debe adquirir un lenguaje matemático de forma progresiva a lo largo de la etapa.
- Debe estimularse el gusto por las matemáticas, y que el alumnado pierda el miedo y rechazo que suele presentarse en esta asignatura.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO:

La elaboración de programaciones didácticas en el área de Conocimiento del Medio, requiere considerar diversos aspectos para asegurar una planificación integral y efectiva. Aquí tienes algunos criterios que puedes tener en cuenta al desarrollar programaciones en esta área:

1. Competencias específicas:

- Define líneas de aprendizaje claras y específicas que estén alineados con las competencias específicas y por tanto con las competencias clave

2. Saberes Básicos de conocimiento del Medio:

- Diseña una programación que integre de manera equilibrada los saberes relacionados con el entorno natural y social, permitiendo la comprensión de la interrelación entre ambos.
- Incluye saberes que promuevan valores como la tolerancia y el respeto

3. Metodologías Activas y Participativas:

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos científicos.
- Utiliza metodologías que fomenten la participación activa del alumnado, como experimentos, salidas al campo, investigaciones y trabajo en grupo.
- Diseña actividades que fomenten la participación activa del alumnado, como debates, proyectos de investigación y presentaciones.
- Promueve el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita, permitiendo al alumnado expresar sus ideas y hallazgos de manera clara y coherente.
- Incorpora momentos de reflexión para que el alumnado analice y consolide el conocimiento adquirido a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.



- Mantén una comunicación clara con los padres, proporcionando información sobre las competencias a desarrollar, saberes y actividades planificadas, e involucrándolos en el proceso educativo.
- Diseña actividades que estimulen la curiosidad y el asombro, despertando el interés del alumnado por descubrir el mundo que les rodea.

4. Contextualización y Relación con la Vida Cotidiana:

- Conecta los saberes con situaciones de la vida cotidiana, permitiendo al alumnado ver la aplicabilidad de los conceptos aprendidos en su entorno.
- Establece vínculos con la comunidad local, invitando a expertos o realizando salidas al entorno para enriquecer la experiencia de aprendizaje.

5. Desarrollo de la Observación y la Investigación:

- Favorece el desarrollo de habilidades de observación y la capacidad de realizar investigaciones, incentivando la curiosidad y el pensamiento científico.

6. Enfoque Interdisciplinario:

- Busca oportunidades para integrar la enseñanza de Conocimiento del Medio con otras disciplinas, destacando la interconexión de los conocimientos.

7. Promoción del Pensamiento Crítico:

- Diseña actividades que estimulen el pensamiento crítico y la capacidad de análisis, permitiendo al alumnado cuestionar, investigar y reflexionar sobre los temas tratados.

8. Inclusión de la Dimensión Ambiental:

- Integra saberes relacionados con la dimensión ambiental, fomentando la conciencia ecológica y la responsabilidad hacia el medio ambiente.

9. Uso de Recursos Didácticos Variados:

- Utiliza una variedad de recursos didácticos, como material audiovisual, recursos digitales, visitas a museos y expertos invitados, para enriquecer las experiencias de aprendizaje.

10. Evaluación Formativa y Sumativa:

- Diseña estrategias de evaluación formativa que permitan la retroalimentación continua y evalúa de manera sumativa para medir el logro de las competencias.

11. Atención a la Diversidad (DUA):

- **Adaptación a Diferentes Niveles:** Diseña actividades y recursos que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje.
- **Inclusión:** Asegúrate de que las actividades sean inclusivas y consideren las necesidades del alumnado con diversidad funcional.

12. Uso Responsable de la Tecnología:

- **Uso de Recursos Tecnológicos:** Integra de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.



- **Fomento de la Alfabetización Digital:** Promueve la alfabetización digital a través de actividades que desarrollen habilidades relacionadas con el uso crítico y creativo de la tecnología.

Lengua Extranjera, (Inglés y Francés):

Aspectos básicos:

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos escritos en inglés y francés
- Deben favorecer actividades de aspecto comunicativo: Producir y comprender
- Deben acercar al alumnado a la cultura anglosajona y francesa

La elaboración de programaciones didácticas para áreas de lengua extranjera implica considerar una serie de criterios para asegurar un enfoque efectivo y coherente en la enseñanza de idiomas. Aquí tienes algunos criterios clave para la elaboración de programaciones en áreas de lengua extranjera:

1. Competencias específicas:

- Define líneas de aprendizaje claras y específica que estén acordes con las competencias específicas y por tanto con las competencias clave
- Establece Líneas de aprendizaje claros y específicos que reflejen las habilidades lingüísticas que del alumnado deben desarrollar, como la comprensión oral, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita.

2. Enfoque Comunicativo:

- Adopta un enfoque comunicativo que priorice el uso práctico del idioma en situaciones reales de comunicación, promoviendo la habilidad para expresarse y comprender en contextos auténticos.

3. Secuencia Lógica de Saberes básicos:

- Organiza los saberes de manera secuencial y progresiva, considerando la complejidad del idioma y la adecuación al nivel de los estudiantes.

4. Integración de Habilidades:

- Diseña actividades que integren las cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir) de manera equilibrada para un desarrollo integral del idioma.

5. Contextualización Cultural:

- Integra elementos culturales relacionados con la lengua extranjera para enriquecer la comprensión de los estudiantes sobre la cultura de los hablantes nativos del idioma.

6. Metodologías Activas y Participativas:



- Utiliza metodologías que fomenten la participación activa de los estudiantes, como el aprendizaje basado en proyectos, el juego de roles y la interacción comunicativa.
- Adapta las actividades para acomodar diferentes estilos de aprendizaje, reconociendo las preferencias individuales del alumnado.
- Fomenta la autonomía del alumnado mediante la incorporación de actividades que promuevan la autorregulación del aprendizaje y la toma de decisiones lingüísticas.
- Incluye momentos de reflexión para que los estudiantes analicen su propio progreso y establezcan metas de aprendizaje.
- Proporciona oportunidades para que al alumnado se involucre en actividades auténticas que simulen situaciones del mundo real en las que puedan usar el idioma.
- Diseña la programación de manera que permita ajustes según las necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, así como en respuesta a eventos o situaciones inesperadas.
- Diseña actividades que despierten la curiosidad del alumnado por la lengua extranjera, explorando aspectos culturales y lingüísticos de manera interesante y entretenida.

7. Diversidad de Materiales Didácticos:

- Selecciona una variedad de materiales didácticos, como libros de texto, recursos multimedia, canciones, películas y juegos, para diversificar las experiencias de aprendizaje.

8. Evaluación Formativa y Sumativa:

- Diseña estrategias de evaluación formativa para obtener retroalimentación continua sobre el progreso del alumnado y utiliza evaluaciones sumativas para medir el logro de las competencias.

9. Atención a la Diversidad (DUA):

- Adaptación a Diferentes Niveles: Diseña actividades y recursos que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje.
- Inclusión: Asegúrate de que las actividades sean inclusivas y consideren las necesidades del alumnado con diversidad funcional.

10. Integración de Tecnologías y otros recursos:

- Uso de Recursos Tecnológicos: Integra de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.
- Fomento de la Alfabetización Digital: Promueve la alfabetización digital a través de actividades que desarrollen habilidades relacionadas con el uso crítico y creativo de la tecnología.
- Integra herramientas tecnológicas de manera efectiva para enriquecer las experiencias de aprendizaje, como aplicaciones educativas, plataformas en línea y recursos interactivos.



- Proporciona estrategias para ayudar al alumnado a compensar las dificultades en el aprendizaje del idioma, como el uso de apoyos visuales, juegos mnemotécnicos y recursos multimedia.

Educación Física:

Aspectos básicos a tener en cuenta:

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos de vida saludable (dieta mediterránea, normas de juegos, técnicas deportivas).
- Deben incluir actividades que mejoren la condición física del alumnado, desarrollen hábitos de vida saludables (alimentación adecuada en el recreo, higiene bucal tras el desayuno, aseo tras la actividad deportiva) y optimicen la convivencia entre el alumnado desarrollando valores de respeto a los demás y coeducación.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.

1. Líneas de aprendizaje y Competencias:

- Define líneas de aprendizaje claros y acordes con las competencias específicas y por ende a las competencias clave.
- Considera el desarrollo de competencias relacionadas con la actividad física, la salud, la expresión corporal y la convivencia.

2. Enfoque Integral:

- Diseña una programación que aborde la educación física de manera integral, considerando aspectos motrices, cognitivos y socioafectivos.

3. Inclusión y Diversidad:

- Adapta las actividades para garantizar la participación de todos al alumnado teniendo en cuenta sus habilidades y necesidades específicas.

4. Salud y Actividad Física:

- Integra saberes relacionados con la promoción de la salud y la importancia de la actividad física en el bienestar general.

5. Variabilidad de Saberes:

- Incluye una variedad de saberes como juegos, deportes, expresión corporal, actividades rítmicas, y actividades acuáticas, adaptados a los diferentes niveles educativos.
- Fomenta valores como el respeto, la tolerancia, la cooperación y la ética deportiva a través de las actividades propuestas.

6. Metodologías Activas:



- Utiliza metodologías que fomenten la participación activa de los estudiantes, como el aprendizaje cooperativo, el juego, y la resolución de problemas motrices.
- Diseña actividades que permitan al alumnado expresar su creatividad a través del movimiento y la expresión corporal.
- Incluye momentos de reflexión para que el alumnado analice sus propias experiencias y aprendizajes en el ámbito de la Educación Física.
- Promueve la participación activa de todo el alumnado, incentivando un ambiente de aprendizaje inclusivo y motivador.
- Diseña actividades que fomenten el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, como el trabajo en equipo, la empatía y la gestión emocional.

7. Evaluación Formativa y Cualitativa:

- Implementa estrategias de evaluación formativa que permitan un seguimiento continuo del progreso del alumnado, considerando también aspectos cualitativos.

8. Fomento de la Actividad Física Extracurricular:

- Promueve la participación en actividades físicas fuera del horario escolar, incentivando estilos de vida activos.
- Incorpora aspectos de prevención de lesiones y promueve la seguridad en todas las actividades físicas, asegurándose de cumplir con las normativas de seguridad.
- Colabora con otros profesionales, como especialistas en salud, para abordar de manera integral la educación física y promover hábitos de vida saludables.
- Involucra a las familias en el proceso educativo, proporcionando información sobre las líneas de aprendizaje y saberes de la educación física y promoviendo la actividad física en el hogar.

9. Integración de la Tecnología:

- Utiliza la tecnología de manera adecuada para enriquecer las experiencias de aprendizaje, como la grabación de ejecuciones motrices, el uso de aplicaciones y recursos digitales.

10. Atención a la Diversidad (DUA):

- **Adaptación a Diferentes Niveles:** Diseña actividades y recursos que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje, considerando sus características de desarrollo y habilidades motoras.
- **Inclusión:** Asegúrate de que las actividades sean inclusivas y consideren las necesidades del alumnado con diversidad funcional.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

Aspectos mínimos imprescindibles a tener en cuenta:



- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos culturales (biografías de autores, piezas teatrales, canciones,...)
- Deben incluir actividades que propicien la creatividad, el uso de diversos medios de expresión y el gusto por la tarea bien hecha.
- Deben acercar al alumnado a la cultura, a través de la contemplación y audición de obras artísticas.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de investigación, tales como visitas virtuales a museos, óperas, ..., por Internet.

Para la Educación Plástica y Visual:

1. Líneas de aprendizaje Artísticos – Creativos y competencias específicas:

- Define líneas de aprendizaje que fomenten el desarrollo de habilidades artísticas, la creatividad y la expresión personal a través de diferentes formas de representación visual que permitan la adquisición de las competencias específicas y por ende las competencias clave

2. Exploración de Materiales y Técnicas:

- Diseña actividades que permitan al alumnado explorar una variedad de materiales artísticos y técnicas de representación visual, promoviendo la experimentación y el descubrimiento.

3. Contextualización Cultural y Social:

- Integra saberes que conecten las expresiones artísticas con contextos culturales y sociales, promoviendo la comprensión y apreciación de la diversidad artística.

4. Desarrollo de la Observación y la Creatividad:

- Favorece el desarrollo de habilidades de observación y la capacidad de interpretar y representar la realidad de manera creativa, fomentando la expresión personal.

5. Interdisciplinariedad:

- Busca oportunidades para integrar la Educación Plástica y Visual con otras áreas del currículo, creando conexiones significativas con diferentes disciplinas.

6. Evaluación Formativa y Valoración del Proceso Creativo:

- Implementa estrategias de evaluación formativa que valoren el proceso creativo, proporcionando retroalimentación constructiva para el desarrollo artístico del alumnado.

7. Promoción de la Educación Artística como Medio de Comunicación:

- Enfatiza la función de la educación artística como un medio de comunicación y expresión, estimulando el diálogo y la interpretación de obras visuales.

8. Participación Activa en Proyectos Artísticos:

- Diseña proyectos artísticos que involucren a los estudiantes de manera activa, fomentando el trabajo colaborativo y la resolución creativa de problemas.



9. Adaptación a Diferentes Niveles y Estilos de Aprendizaje:

- Proporciona actividades y tareas que puedan ser adaptadas a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje, fomentando la inclusión.

10. Conexión con el Patrimonio Artístico:

- Introduce al alumnado en el conocimiento y apreciación del patrimonio artístico, local y global, destacando la importancia de la herencia cultural.

11. Atención a la Diversidad (DUA):

- **Adaptación a Diferentes Niveles:** Diseña actividades y recursos que permitan la adaptación a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje.
- **Inclusión:** Asegúrate de que las actividades sean inclusivas y consideren las necesidades del alumnado con diversidad funcional.

12. Integración de Tecnologías:

- **Uso de Recursos Tecnológicos:** Integra de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.
- **Fomento de la Alfabetización Digital:** Promueve la alfabetización digital a través de actividades que desarrollen habilidades relacionadas con el uso crítico y creativo de la tecnología.

Para la Educación Musical:

1. Líneas de aprendizajes Musicales y Creativos:

- Establece líneas de trabajo que desarrollen habilidades musicales, la apreciación estética y la expresión personal a través de la música que permitan la adquisición de las competencias específicas y por ende a las competencias clave

2. Exploración de Elementos Musicales:

- Diseña actividades que permitan al alumnado explorar los elementos musicales como el ritmo, la melodía, la armonía y la expresión emocional a través de diversos géneros y estilos musicales.

3. Participación Activa en la Creación Musical:

- Fomenta la participación activa del alumnado en la creación musical, ya sea a través de la composición, la improvisación o la interpretación de obras musicales.

4. Contextualización Cultural y Social:

- Integra contenidos musicales que conecten la música con su contexto cultural y social, promoviendo la comprensión de la diversidad musical.

5. Interdisciplinariedad:

- Busca oportunidades para integrar la Educación Musical con otras áreas del currículo, creando conexiones significativas con diferentes disciplinas.



6. Evaluación Formativa y Valoración de la Interpretación Musical:

- Implementa estrategias de evaluación formativa que valoren la interpretación musical, proporcionando retroalimentación constructiva para el desarrollo musical de los estudiantes.

7. Promoción de la Educación Musical como Medio de Comunicación:

- Enfatiza la función de la educación musical como un medio de comunicación y expresión, estimulando la interpretación y apreciación de obras musicales.

8. Participación Activa en Proyectos Musicales:

- Diseña proyectos musicales que involucren al alumnado de manera activa, fomentando el trabajo colaborativo y la apreciación de la diversidad musical.

9. Adaptación a Diferentes Niveles y Estilos de Aprendizaje (DUA):

- Proporciona actividades y tareas que puedan ser adaptadas a diferentes niveles de habilidad y estilos de aprendizaje, fomentando la inclusión.

10. Conexión con el Patrimonio Musical:

- Introduce al alumnado en el conocimiento y apreciación del patrimonio musical, local y global, destacando la importancia de la herencia cultural.

11. Integración de Tecnologías:

- **Uso de Recursos Tecnológicos:** Integra de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.
- **Fomento de la Alfabetización Digital:** Promueve la alfabetización digital a través de actividades que desarrollen habilidades relacionadas con el uso crítico y creativo de la tecnología.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Antes de empezar a programar se deben tomar decisiones generales que servirán de punto de partida.

Las propuestas pedagógicas en el SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL respetarán las características propias del crecimiento de los/as niños y niñas/as y de sus capacidades y posibilidades de aprendizaje. Éstas serán elaboradas por el Equipo de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro de profesores/as y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Cuando programamos estamos haciendo una hipótesis de lo que queremos trabajar. Es necesario, por tanto, ser flexibles para poder adaptar lo programado a las diferentes situaciones educativas.



Las propuestas pedagógicas incluirán:

- La concreción del currículo en unidades de programación integradoras para cada curso.
- La forma en que se incorporan los saberes de carácter transversal al currículo. Debido al carácter propio de este ciclo, los saberes se elaborarán por medio de actividades globalizadas de interés y significado para el niño/a, teniendo siempre presente que el elemento curricular de referencia es la competencia específica y con ello las competencias clave
- La metodología que se va a aplicar, diseñando situaciones de aprendizaje variadas en las que el niño/a se implique activamente y le sirvan para adquirir nuevos conocimientos.
- Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, que posibiliten su necesidad de movimientos, propicien una actividad creadora que favorezca, no sólo la adquisición de las competencias específicas, sino el desarrollo de su independencia y autonomía.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales, que potencien la creatividad, la experimentación, la investigación y el descubrimiento.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.
- Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- Las pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro.

1.-Concreción del currículo en unidades didácticas del ciclo de infantil 3,4 y 5 años.

Las Programaciones Didácticas de la Educación Infantil que desarrollan y contextualizan las prescripciones de la Administración, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada centro. Suponen el segundo nivel de concreción del currículo. Sus elementos básicos son:

1.1.- Directrices y decisiones generales. Entre ellas, la adecuación de los objetivos generales de la etapa, principios didácticos, orientaciones sobre cómo trabajar de forma adecuada para la adquisición de las competencias específicas, los saberes de carácter común-transversal y criterios para organizar la atención a la diversidad de los alumnos.

Las programaciones didácticas de los equipos que incluirán, para las diferentes áreas:

- Establecer unas líneas de aprendizaje para los ciclos adaptados al contexto a partir de la propuesta de la Administración.
- Los saberes, competencias básicas-competencias clave y los criterios de evaluación para cada uno de los niveles.



- La forma en que se incorporan los saberes comunes-transversales.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los materiales y otros recursos didácticos, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de atención a la diversidad.

1.2.- Orientar el trabajo del aula.

Las concreciones curriculares, a través de uno de sus elementos, las programaciones didácticas de los Equipos y, en ellas, las programaciones didácticas de las áreas, se convierten en el referente más inmediato para el trazado de las decisiones específicas de las programaciones de aula

2. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas en la etapa de infantil según la LOMLOE

Ámbito de Crecimiento en Armonía

Considerando los elementos curriculares establecidos en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) para la etapa de Educación Infantil (3 a 5 años), aquí se proporcionan algunos criterios para la elaboración de programaciones que fomenten el "crecimiento en armonía" de los niños y niñas:

Líneas de aprendizaje y Competencias Específicas:

1. Desarrollo Integral:

- Establecer líneas de aprendizaje que aborden el desarrollo integral de los niños y niñas, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.

2. Competencias Específicas:

- Diseñar actividades que promuevan el desarrollo de las competencias específicas para la adquisición de las competencias clave, como la comunicación lingüística, competencia matemática y ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

3. Conocimiento de Sí Mismo y Autonomía Personal:

- Integrar líneas de aprendizaje que fomenten el autoconocimiento, la autonomía personal y la toma de decisiones adecuadas a su nivel.

Metodologías:

1. Aprendizaje Basado en Juegos:

- Adoptar metodologías basadas en el juego como principal motor de aprendizaje, reconociendo el juego como una herramienta esencial para el desarrollo infantil.



2. Aprendizaje Activo:

- Favorecer el aprendizaje activo, proporcionando experiencias prácticas y manipulativas que permitan a los niños y niñas explorar y descubrir.

3. Atención a la Diversidad:

- Adaptar las metodologías para atender la diversidad de estilos de aprendizaje, necesidades y ritmos individuales.

En base a nuestro Proyecto Educativo, nuestra metodología parte de una serie de principios (aprendizaje significativo, globalizado, basado en la actividad, experimentación y el juego) establecemos los siguientes criterios metodológicos:

-Asamblea (calendario, faltas de asistencia, actividades de expresión oral, de lógica-matemática...).

-Actividades motivadoras (cuentos, juegos, música, psicomotricidad...).

-Trabajo individual o grupal.

-Actividades de ampliación y de refuerzo.

-Actividades de autonomía, higiene y alimentación.

-Actividades de relajación.

-Juegos por rincones.

- Motricidad fina:

Rasgado, picado, punteado, plastilina, desarrollo de la pinza pulgar-índice, recortado, seguimiento de líneas

punteadas (trazo vertical, horizontal, oblicuo, curvo...), direccionalidad correcta en la escritura (letras, nombres, apellidos, dictados, escritura libre...).

- Motricidad gruesa:

Conceptos espaciales (izquierda-derecha, arriba-abajo).

- Hábitos de escucha:

Reconocimiento de fonemas.

Pictogramas.

Tarjetas de vocabulario.

Murales de motivación.

Bits de inteligencia.

Audición de cuentos (con cd, voz, láminas, cumpleaños...).

- Maleta viajera:

Libros viajeros; los alumnos se llevan todas las semanas un libro con una ficha para elaborar un fichero a final de curso.



Sigue la historia; se trata de la invención de un cuento por parte de varios alumnos, de manera individual y con la ayuda de su familia.

Cuento; lectura de un cuento en casa y ficha de valoración por parte de los padres.

Recetas de familia.

-Aspectos lógico-matemáticos:

Método Quinzet.

Método Pensar con las manos.

- Otros aspectos:

Pauta Montessori (3, 4 y 5 años).

Cuadrícula (último trimestre de 5 años).

Lápiz triplus grueso (3 y en el primer trimestre de 4 años).

Lápiz staendler nº 2 (5 años).

Evaluación:

1. Evaluación Formativa:

- Implementar estrategias de evaluación formativa, centradas en el proceso de aprendizaje y no solo en los resultados finales.

2. Observación Continua:

- Utilizar la observación continua como herramienta principal para evaluar el progreso de los niños y niñas en diferentes áreas.

3. Diálogo con las Familias:

- Incluir la retroalimentación de las familias como parte integral del proceso de evaluación, compartiendo logros y áreas de mejora.

Saberes y Actividades:

1. Desarrollo del Lenguaje:

- Incluir actividades que promuevan el desarrollo del lenguaje oral y e iniciación al escrito, como iniciación a la lectura de cuentos, juegos de palabras y expresión creativa.

2. Exploración Numérica y Científica:

- Integrar actividades que introduzcan conceptos numéricos y científicos básicos de manera lúdica y experimental.

3. Exploración del Entorno:



- Diseñar actividades que permitan a los niños y niñas explorar su entorno natural y cultural, fomentando el respeto por el medio ambiente y la diversidad.

Participación Activa:

1. Inclusión de Intereses de los Niños y niñas (DUA):

- Adaptar las programaciones para incluir los intereses y curiosidades de los niños y niñas, fomentando su participación activa en el proceso de aprendizaje.

2. Participación en Decisiones:

- Proporcionar oportunidades para que los niños y niñas tomen decisiones simples, fomentando su autonomía y sentido de iniciativa.

Ambiente de Aprendizaje:

1. Ambiente Estimulante y Seguro:

- Crear un ambiente físico y emocional estimulante que favorezca la curiosidad y la creatividad, garantizando al mismo tiempo la seguridad y el bienestar de los niños y niñas.

2. Uso de Tecnología de Forma Equilibrada:

- Integrar la tecnología de manera equilibrada y contextualizada, reconociendo su potencial para enriquecer las experiencias de aprendizaje.

Relación con las Familias:

1. Comunicación Abierta:

- Establecer canales de comunicación abierta y fluida con las familias, compartiendo información relevante sobre las actividades y el progreso de los niños y niñas.

2. Involucrar a las familias en el Aprendizaje:

- Fomentar la participación de las familias en actividades educativas y brindar orientación sobre cómo apoyar el aprendizaje en casa.

Estos criterios buscan alinear las programaciones de Educación Infantil con los principios y objetivos de la LOMLOE, centrándose en el crecimiento en armonía de los niños y niñas a través de enfoques pedagógicos, evaluación, contenidos y actividades que favorezcan su desarrollo integral.

Ámbito Descubrimiento y exploración del entorno

Para elaborar programaciones en la etapa de Educación Infantil (3 a 5 años) que promuevan el descubrimiento y la exploración del entorno, teniendo en cuenta los elementos curriculares establecidos en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), puedes considerar los siguientes criterios:

Líneas de aprendizaje y Competencias Específicas:

1. Exploración del Entorno Natural y Cultural:



- Establecer líneas de aprendizaje que fomenten la exploración del entorno natural y cultural, promoviendo el respeto por la diversidad y el medio ambiente.

2. Desarrollo de la Curiosidad y la Creatividad:

- Promover objetivos que estimulen la curiosidad, la creatividad y el pensamiento divergente de los niños y niñas.

Metodologías:

1. Aprendizaje Basado en Proyectos:

- Adoptar metodologías basadas en proyectos que permitan a los niños y niñas investigar y explorar temas de interés, integrando diferentes áreas del conocimiento.

2. Aprendizaje Experiencial:

- Favorecer el aprendizaje a través de experiencias prácticas y vivenciales, proporcionando oportunidades para tocar, explorar y experimentar.

Evaluación:

1. Observación Directa:

- Utilizar la observación directa como principal herramienta de evaluación, capturando las interacciones de los niños y niñas con su entorno y sus niveles de participación.

2. Registro de Descubrimientos:

- Mantener un registro de los descubrimientos individuales y colectivos de los niños y niñas, destacando sus intereses y logros.

Saberes y Actividades:

1. Exploración del Medio Natural:

- Diseñar actividades que permitan a los niños y niñas explorar el entorno natural, como salidas al aire libre, observación de plantas y animales, y actividades relacionadas con la naturaleza.

2. Conocimiento del Medio Social y Cultural:

- Integrar actividades que introduzcan a los niños y niñas en su entorno social y cultural, incluyendo visitas a lugares comunitarios, interacción con personas de la comunidad, y celebración de festividades locales.

Participación Activa:

1. Elección de Temas de Interés:

- Permitir que los niños y niñas participen en la elección de temas de interés para proyectos, fomentando su participación activa en su propio proceso de aprendizaje.

2. Exploración Autónoma:



- Proporcionar oportunidades para que los niños y niñas exploren de manera autónoma, tomando decisiones sobre qué investigar y cómo hacerlo.

Ambiente de Aprendizaje:

1. Espacios Estimulantes:

- Crear un ambiente de aprendizaje estimulante, con rincones temáticos, recursos naturales y materiales que fomenten la exploración.

2. Uso de Recursos Tecnológicos:

- Integrar recursos tecnológicos de manera equilibrada, como herramientas para ampliar la exploración, sin perder de vista la importancia de la experiencia directa.

Relación con las Familias:

1. Involucrar a las familias en Proyectos:

- Involucrar a las familias en proyectos de exploración, compartiendo descubrimientos y promoviendo la colaboración entre la escuela y el hogar.

2. Comunicación Abierta:

- Mantener una comunicación abierta con las familias, compartiendo información sobre las actividades de exploración y proporcionando sugerencias para extender el aprendizaje en casa.

Adaptación a la Diversidad (DUA):

1. Diferenciación:

- Adaptar las actividades de exploración para atender a la diversidad de estilos de aprendizaje, necesidades y ritmos individuales de los niños y niñas.

2. Inclusión:

- Garantizar que las actividades de exploración sean inclusivas, permitiendo la participación de todos los niños y niñas, independientemente de sus habilidades o características individuales.

Al integrar estos criterios en tus programaciones, estarás siguiendo los principios establecidos en la LOMLOE y creando un entorno de aprendizaje que fomente el descubrimiento y la exploración activa del entorno por parte de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil.

Ámbito Representación de la realidad

La representación de la realidad en la etapa de Educación Infantil (3 a 5 años) implica proporcionar a los niños y niñas oportunidades para expresarse y comprender el mundo que les rodea a través de diversas formas de representación, como el dibujo, la pintura, el juego simbólico y otras actividades creativas. Aquí hay algunos criterios para la elaboración de programaciones en este ámbito, teniendo en cuenta los elementos curriculares establecidos en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE):

Líneas de aprendizaje y Competencias Específicas:



1. Desarrollo de la Creatividad:

- Establecer objetivos que fomenten la expresión creativa de los niños y niñas, permitiéndoles explorar diversas formas de representar su realidad.

2. Expresión de Ideas y Sentimientos:

- Promover líneas de aprendizaje que permitan a los niños y niñas expresar sus ideas, emociones y experiencias a través de diferentes formas de representación.

Metodologías:

1. Enfoque Lúdico y Creativo:

- Adoptar metodologías basadas en el juego y la creatividad, proporcionando actividades que estimulen la imaginación y la expresión artística.

2. Integración de las Artes:

- Incluir enfoques que integren diversas formas de expresión artística, como el dibujo, la pintura, el modelado y el juego simbólico.

Evaluación:

1. Observación Creativa:

- Utilizar la observación directa para evaluar la creatividad y la expresión de los niños y niñas durante las actividades de representación.

2. Registro de Procesos Creativos:

- Mantener un registro de los procesos creativos de los niños y niñas, resaltando los avances individuales y las estrategias utilizadas.

Contenidos y Actividades:

1. Dibujo y Pintura:

- Diseñar actividades que fomenten el dibujo y la pintura, proporcionando una variedad de materiales y técnicas para explorar.

2. Modelado y Construcción:

- Integrar actividades de modelado y construcción que permitan a los niños y niñas representar la realidad de manera tridimensional.

Participación Activa:

1. Elección de Materiales:

- Permitir que los niños y niñas elijan los materiales que utilizarán en sus representaciones, fomentando la toma de decisiones y la autonomía.

2. Proyectos de Representación:

- Desarrollar proyectos que involucren a los niños y niñas en la representación de temas específicos, permitiéndoles explorar diversas perspectivas y enfoques creativos.



Ambiente de Aprendizaje:

1. Espacios Creativos:

- Crear espacios dedicados a la expresión artística, equipados con materiales variados que inspiren la creatividad.

2. Exposiciones de Trabajos:

- Organizar exposiciones de los trabajos de los niños y niñas, proporcionando oportunidades para compartir y celebrar sus creaciones con la comunidad escolar y las familias.

Relación con las Familias:

1. Colaboración en Proyectos Creativos:

- Involucrar a las familias en proyectos creativos, promoviendo la colaboración y la conexión entre el hogar y la escuela.

2. Comunicación sobre Progresos Creativos:

- Mantener una comunicación abierta con las familias, compartiendo información sobre el progreso creativo de los niños y niñas y brindando sugerencias para apoyar la expresión artística en casa.

Adaptación a la Diversidad (DUA):

1. Adaptación de Materiales:

- Adaptar los materiales y las actividades para atender a la diversidad de habilidades y estilos de aprendizaje de los niños y niñas.

2. Inclusión:

- Garantizar que las actividades de representación sean inclusivas, brindando apoyo adicional según las necesidades individuales.

Estos criterios buscan aprovechar la creatividad natural de los niños y niñas y proporcionarles oportunidades significativas para representar su realidad de manera única. Al seguir estos enfoques, las programaciones estarán alineadas con los principios establecidos en la LOMLOE y contribuirán al desarrollo integral de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil.

3. Saberes transversales.

A los campos de conocimiento culturalmente elaborados, se le vienen añadiendo ciertos temas que son reclamados por el mundo de la escuela, por el interés que manifiestan.

La consideración de los temas transversales como ejes de referencia que deben impregnar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como las interacciones humanas en los Centros Educativos de nuestro país constituyen, sin duda, una de las ideas más nuevas e interesantes de las configuran la educación que se prescribe en el Sistema Educativo actual.

Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces



también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

Las características de los temas transversales son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnan las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

No son temas ni ajenos ni yuxtapuestos al currículo sino que lo recorren transversalmente.

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores :

- Democráticos
- Cívicos y éticos de nuestra sociedad
- La diversidad cultural,
- La sostenibilidad,
- La cultura de paz
- Los hábitos de consumo y vida saludable
- La utilización del tiempo de ocio.
- La igualdad entre hombres y mujeres
- La construcción del acervo cultural andaluz.

Los temas transversales establecen saberes vinculados al currículo, no organizados en áreas, ya que deben estar inmersos en el comportamiento cotidiano.

0. Metodología.

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan de manera global las actividades de enseñanza-aprendizaje.



Nuestra metodología es globalizada, participativa y comunicativa. Estableceremos un clima de seguridad afectiva y confianza para potenciar la autoestima y la integración social.

Partiremos del nivel y de los conocimientos previos de los niños y niñas y niñas, respetando su nivel y ritmo; teniendo como referencia las características de la etapa y de cada nivel.

El proceso educativo se conducirá a través de la experiencia personal, la actividad, el juego y el aprendizaje por descubrimiento, así todos los aprendizajes serán significativos.

Igualmente promovemos el respeto a la diversidad, sin distinción de raza, sexo y religión.

3.1. Organización de los espacios.

La organización de los espacios individuales y colectivos han de propiciar una actividad creadora que posibilite su necesidad de movimiento y con la que adquieran conocimientos y desarrollen su autonomía.

Proponemos los siguientes espacios:

Rincones:

Asamblea.

Juego simbólico.

Construcciones.

Lógico-matemático.

Plástica.

Informática.

Biblioteca.

Zona de trabajo individual.

Hall

Escenario

Entre planta

Aseos.

3.2. Organización del tiempo.

Nuestra propuesta en la organización del tiempo es la que sigue:

Rutinas diarias:

Acogida.



Asamblea.

Trabajo individual o colectivo.

Juego por rincones.

Aseo y desayuno.

Juegos en el patio (recreo).

Cuento.

Especialistas. (Lengua Inglesa y Ed. Religiosa).

Juegos en el patio (recreo).

Lenguajes artísticos.

Recogida y despedida.

4.-Las medidas generales de atención individualizada y a la diversidad (DUA).

- Organizar y adaptar el trabajo, materiales métodos, actividades, contenidos..., conforme a las capacidades, ritmos, intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos/as.
- Proponer actividades de aprendizaje más diferenciadas en la enseñanza, para que cada uno utilice como vehículo la cualidad que mejor le facilite el aprendizaje.
- Organizar grupos de trabajo flexibles que apoyen la acción educativa del aula. Programas de actividades de refuerzo y profundización, de ampliación de programas, según necesidades del grupo o de los componentes.
- Observación efectiva y permanente del profesor sobre los resultados inmediatos y a medio plazo de la intervención educativa para un mayor acercamiento y atención individualizada.
- Cuando las dificultades de aprendizaje comporten una mayor profundidad o amplitud, se recurrirá a oreos cauces o mecanismos:
 - Diagnóstico
 - Previsión de recursos, medios y metodologías especiales
 - Actuación conjunta con las familias: refuerzo de la motivación, aspectos afectivos ...

5.-Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

Todos los recursos que vamos a utilizar en el Ciclo de infantil contribuirán a la consecución de los objetivos generales de la etapa establecido por la actual ley vigente que nos hemos propuesto alcanzar con los/las alumnos/as.



Los criterios que nos han servido de base para seleccionar los materiales y recursos que vamos a utilizar en el ciclo son los establecidos por Beatriz Trueba: adaptados a su edad, a su estatura, de buena calidad, seguros, resistentes, motivadores, familiares, polivalentes, accesibles y adecuadamente clasificados para potenciar la autonomía de los alumnos/as a la hora de utilizarlos

Recursos curriculares: Decreto y Orden que nos ayudan en la planificación de nuestro trabajo y en la intervención en el proceso de enseñanza, la Orden que regula la Acción Tutorial, la Orden sobre evaluación y la de Atención a la diversidad.

Recursos humanos:

La sección de recursos humanos de la programación para la etapa de Educación Infantil destaca la importancia del equipo docente en el desarrollo integral de los niños y niñas. Se presenta una descripción concisa de los profesionales que conforman el equipo, destacando sus roles, responsabilidades y áreas de especialización.

El apartado destaca la necesidad de una coordinación efectiva entre los miembros del equipo, subrayando la importancia de reuniones regulares para la planificación y evaluación pedagógica. Además, se hace énfasis en la formación continua como un elemento clave para el crecimiento profesional, identificando áreas específicas de desarrollo y las estrategias para alcanzarlas.

La comunicación interna se aborda mediante la presentación de canales y medios que facilitarán la interacción efectiva entre los miembros del equipo, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo. Se subraya la adaptación a la diversidad, tanto en términos de necesidades educativas especiales como de estilos de aprendizaje diversos.

La relación con las familias se destaca como un componente esencial, delineando estrategias para establecer y mantener una comunicación fluida. La colaboración con profesionales externos se menciona, destacando la importancia de establecer protocolos efectivos para la colaboración y la comunicación.

En términos de seguimiento del desarrollo infantil, se presentan estrategias para la observación continua, registros y evaluaciones formativas que permitirán adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de los niños y niñas.

El apartado también incluye consideraciones sobre la promoción del trabajo en equipo, el cuidado de la salud y la seguridad, la gestión de conflictos, y la creación de un ambiente de aprendizaje positivo y acogedor.

Finalmente, se subraya la importancia de la evaluación y la mejora continua, así como la exploración de enfoques pedagógicos innovadores para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los niños y niñas en esta etapa crucial de su desarrollo.

Recursos didácticos:

En esta sección, se destaca la selección de recursos didácticos que apoyarán el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la etapa de Educación Infantil. Se presenta una descripción de los materiales y herramientas pedagógicas, resaltando su relevancia para el desarrollo cognitivo, motor, emocional y social de los niños y niñas.



La programación aborda la diversidad de estilos de aprendizaje y necesidades individuales, proponiendo adaptaciones y personalizaciones en el uso de los recursos didácticos para asegurar una respuesta efectiva a la heterogeneidad del grupo.

Se subraya la importancia de la integración de recursos tecnológicos de manera equilibrada y contextualizada, reconociendo su potencial para enriquecer las experiencias de aprendizaje sin perder de vista la importancia del contacto directo con materiales concretos.

La organización y disposición de los recursos en el entorno de aprendizaje se abordan, destacando la importancia de crear espacios estimulantes que fomenten la exploración, la creatividad y el juego. Se hace referencia a la rotación y actualización periódica de los materiales para mantener el interés y la motivación de los niños y niñas.

El uso de libros, cuentos, y otros recursos literarios se destaca como un elemento clave para el desarrollo del lenguaje y la promoción del amor por la lectura desde edades tempranas. Se enfatiza la necesidad de adaptar las estrategias didácticas para garantizar la participación activa y la comprensión de cada niño.

Finalmente, se resalta la evaluación continua de la efectividad de los recursos didácticos, permitiendo ajustes y mejoras en función de las necesidades emergentes del grupo. La flexibilidad en la selección y adaptación de recursos se presenta como un principio fundamental para asegurar una educación adaptada y enriquecedora para todos los niños y niñas en esta etapa inicial de su proceso educativo.

Recursos materiales:

Este apartado de la programación enfatiza la selección y organización de recursos materiales para crear un entorno educativo óptimo. Se destaca la variedad de materiales didácticos, juguetes educativos, herramientas pedagógicas y mobiliario diseñados para satisfacer las necesidades específicas de los niños y niñas en esta etapa temprana.

Se describe la importancia de los materiales manipulativos y sensoriales que favorecen el desarrollo motor, cognitivo y social de los niños y niñas. La programación señala la diversidad de estos materiales para atender a diferentes estilos de aprendizaje y facilitar experiencias de aprendizaje significativas.

La disposición y organización del espacio se menciona como un factor clave para crear ambientes de aprendizaje estimulantes. Se subraya la importancia de áreas específicas, como rincones temáticos, zonas de juego simbólico y espacios para la expresión artística, cada uno equipado con los materiales apropiados.

La adaptabilidad de los recursos materiales se destaca como un principio fundamental, reconociendo la necesidad de ajustar y renovar los materiales de acuerdo con los intereses emergentes de los niños y niñas y las dinámicas del grupo.

La inclusión de recursos tecnológicos se aborda de manera equilibrada, reconociendo su potencial para ampliar las experiencias de aprendizaje sin eclipsar la importancia de la interacción directa con materiales tangibles.



La programación hace hincapié en la importancia de los materiales literarios, como libros y cuentos, para fomentar el desarrollo del lenguaje y el amor por la lectura desde edades tempranas. Se destaca la necesidad de contar con una biblioteca variada y accesible.

La evaluación continua de la efectividad de los recursos materiales se presenta como un proceso esencial. Se menciona la observación directa de la respuesta de los niños y niñas a los materiales y la capacidad de adaptación de la selección de recursos en función de las necesidades individuales y colectivas del grupo.

En resumen, el apartado de recursos materiales en la programación para Educación Infantil enfoca la creación de un entorno estimulante, flexible y adaptado, donde los materiales sirven como herramientas para nutrir la curiosidad, la creatividad y el desarrollo integral de los niños y niñas en esta etapa crucial de su educación.

Recursos espaciales e instalaciones:

Este apartado destaca la importancia de diseñar los espacios y las instalaciones para proporcionar un entorno educativo que favorezca el desarrollo integral de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil. Se describe la disposición de las áreas de aprendizaje, la distribución del mobiliario y la planificación de rincones y zonas temáticas.

La reseña resalta la relevancia de crear espacios versátiles que se adapten a las diferentes actividades y necesidades de los niños y niñas. Se enfatiza la importancia de un diseño que promueva la exploración, el juego simbólico, la creatividad y la interacción social.

La seguridad y accesibilidad son elementos cruciales que se abordan, destacando la necesidad de un diseño que garantice la protección de los niños y niñas y que facilite su independencia en el acceso a los diferentes recursos.

La inclusión de áreas al aire libre se menciona como un componente esencial para fomentar el juego al aire libre y la conexión con la naturaleza. Se subraya la importancia de la planificación de patios y zonas exteriores que complementen y enriquezcan las experiencias de aprendizaje.

La adaptación del entorno a las necesidades específicas de los niños y niñas, considerando aspectos como la inclusión, la diversidad de estilos de aprendizaje y la atención a la individualidad, es un principio clave que se destaca en este apartado.

La evaluación continua de la efectividad de los recursos espaciales se presenta como un proceso dinámico. Se menciona la observación de cómo los niños y niñas interactúan con el entorno y la capacidad de realizar ajustes según las necesidades y dinámicas emergentes del grupo.

En resumen, el apartado de recursos espaciales e instalaciones en la programación para Educación Infantil enfoca la creación de un entorno físico que estimule el desarrollo integral de los niños y niñas, proporcionando un espacio seguro, versátil y adaptado a sus necesidades y características específicas.

6.- Procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.



En este documento se concreta y adapta al contexto del Centro docente teniendo en cuenta los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa vigente:

La evaluación será llevada a cabo por el equipo docente atendiendo a los criterios de evaluación que se establezcan en la normativa, así como la adaptación al segundo ciclo de Educación Infantil; la adquisición de las competencias básicas que estarán explicitados en las diferentes programaciones didácticas.

Fases de la evaluación

La evaluación será global, continua y formativa y tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.

La evaluación formativa nos permite indagar qué cambios se producen o qué objetivos conviene proponerle a continuación.

Las técnicas de evaluación más adecuadas para esta etapa son la entrevista con los padres y la observación directa y sistemática del niño/a por parte del profesor/a.

La evaluación final supone una valoración del grado de los aprendizajes que los alumnos/as han alcanzado al finalizar una determinada secuencia.

Concretaremos en tres fases la Evaluación:

1.- Evaluación Inicial.

La evaluación del segundo ciclo de Ed. Infantil pretende señalar el grado en que se desarrollan las diferentes capacidades, así como las adaptaciones curriculares necesarias. Se trata de una etapa globalizada, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

Durante el primer mes del curso escolar, al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor sobre el punto de partida desde el que cada alumno /a inicia los nuevos aprendizajes. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y en su caso por los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos decididos por el ciclo reflejados en el proyecto educativo.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, aplicación y valoración serán dados a conocer a los padres/madres en reuniones de principio de curso.

2.-Evaluación Continua.



El tutor/a recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua a lo largo del curso escolar y elaborará, al finalizar éste, un informe anual de evaluación individualizado en el que se refleje los procesos de desarrollo y las capacidades llevadas en tal proceso, estableciendo para ello tres sesiones de evaluación coincidiendo con el final de trimestre de cada curso escolar.

En la evaluación individualizada se valorarán los aspectos relevantes de cada alumno/a, si los hubiera, y detención y tratamiento para los alumnos con dificultades del que se recogerán con detalle las mismas, los acuerdos y las medidas adoptadas.

Los informes de las evaluaciones se trasladarán a las familias mediante boletines informativos al finalizar cada trimestre. Se optará por su entrega en mano para contactar individualmente con las familias.

3.- Evaluación final.

Al término de cada ciclo se realizará una evaluación final individualizada a partir de los datos obtenidos de la evaluación continua teniendo como referente los objetivos de la etapa, las competencias básicas-competencias clave y criterios de evaluación establecidos, que establecerán el perfil de salida de esta etapa de infantil

Instrumentos de evaluación

Si la evaluación constituye un proceso flexible los procedimientos habrán de ser variados. Para recoger datos podemos servirnos de diferentes técnicas de evaluación:

- * La observación directa de comportamientos.
- * Entrevistas.
- * Diálogos y cuestionarios orales.
- * Análisis de expresiones plásticas, dramáticas, musicales, orales, escritas.

Mediante la observación sistemática valoraremos los aprendizajes, así como los procesos de enseñanza que se lleven a cabo en ese momento mediante registros individualizados de las actividades realizadas teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las diferentes unidades programadas, haciendo valoraciones cualitativas y de seguimiento del grado de desarrollo de las distintas capacidades y así poder conocer el nivel de desarrollo competencial del alumnado

Esta observación ha de ser sistemática, recogiendo en cuadros de observación, que facilite la recogida de datos. La observación se llevará a cabo en los momentos elegidos por la maestra/o a través de las actividades individuales y grupales.

La evaluación ha de cumplir una función formativa, indicando si es correcta la evolución de los aprendizajes, por el contrario debe aplicar mecanismos correctores para insuficiencias y poder modificar su metodología, programación, etc.

Los datos se recogen en diversos instrumentos para la evaluación. Podemos clasificarlos en oficiales, cuyo formato ha sido determinado por la Administración o personales, de formato libre seleccionados o contruidos por el profesor o equipo de profesores.



Son documentos de registro oficial: *el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.*

Entre los instrumentos de registro del profesor o equipo pueden ser utilizados destacaremos

1. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

7.- Relaciones con las familias.

Los decretos de enseñanza de la Junta de Andalucía proponen el establecimiento de canales bidireccionales de colaboración familias/escuela, puesto que la formación en la etapa infantil se plantea desde dichas colaboraciones. Nosotros y nosotras como maestros y maestras de educación infantil debemos fomentar este objetivo proponiendo programas de participación para las familias, motivando su implicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por su parte las familias, tal y como refleja el Decreto 328/2010 de 13 de Julio, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y maestros/as.

De forma institucionalizada las familias participan:

- Teniendo representación con voz y voto en el consejo escolar.
- A través de las asociaciones de padres/madres (AMPAS), encargada de la organización de las actividades extraescolares, así como su colaboración en las actividades complementarias.
- En las tutorías de padres, que en nuestro caso está establecido los lunes de 17.30 a 18.30
- Boletines informativos trimestrales.

De forma directa, las familias participan:

- Reunión del periodo de adaptación (nivel de 3 años): 1ª semana de septiembre y/o finales de Junio.
- Reuniones trimestrales de grupo.
- Entrevistas individuales.
- Notas y circulares informativas.
- Intercambio de información ocasional (entradas y salidas).



- Su presencia, colaboración y participación en actividades complementarias planificadas en el calendario escolar (Navidad, día de Andalucía...)
- Su participación en talleres, proporcionando sus conocimientos y experiencia profesional en algunos centros de interés.
- Apoyo y colaboración en el proceso lectoescritor.

8.- Coordinación entre profesionales.

Como la escuela se concibe como comunidad educativa, en la que se dan cita diferentes profesionales con la intención de trabajar en equipo bajo un mismo bien común, que no es otro que la educación y formación de los alumnos/as de nuestro centro escolar, aquí señalamos algunos medios e instrumentos que utilizamos para lograrlo:

- Reuniones de ciclo. En estas reuniones nos encargamos fundamentalmente, entre otros aspectos, de seleccionar actividades complementarias, buscar materiales, plantear líneas de trabajo,... todo ello referido a infantil, en las actividades a realizar de forma conjunta los distintos niveles.
- Sesiones de coordinación y evaluación.
- Reuniones de comisión de Coordinación Pedagógica.
- Claustros.
- Coordinación interciclo: entre primaria e infantil. Al terminar el ciclo de infantil e iniciar primaria se mantienen reuniones con los compañeros del siguiente ciclo y etapa. (Programa de tránsito)
- Propuestas de trabajo de aula con sesiones de la especialista de logopedia.

9.- Atención educativa.

En el segundo ciclo de infantil hay alumnos que no reciben enseñanza religiosa. Éstos alumnos reciben atención educativa.

Mientras los restantes alumnos del grupo están en clase de Religión con el maestro o maestra, éstos salen del aula al cuidado de la tutora para realizar otras actividades en otro espacio, la Biblioteca

Líneas de aprendizaje.

- Utilizar un vocabulario correcto
- Reconocer y discriminar los sonidos vocálicos y consonánticos.
- Reconocer y discriminar grafía entre otros símbolos.
- Iniciarse en la lectura.
- Mostrar interés en actividades propias del lenguaje

Actividades:



Las actividades realizadas girarán entorno a :

- Juegos de expresión y comprensión oral a través de la participación en la asamblea, rutinas, dramatizaciones, etc.
- Memorizar poesías, canciones, trabalenguas, etc., en relación con la unidad que se esté desarrollando.
- Ejercicios encaminados a la discriminación auditiva y visual de cada fonema.
- Actividades para la mejora de la destreza manual: puzzles, ensartables, juegos motrices, cosido en tablas, etc.
- Lectura de vocales, consonantes y pequeñas palabras.
- Escritura de palabras significativas.
- Realización de trazos y coloreado de dibujos.
- Visionado de videos.
- Juegos con el ordenador.
- Juegos didácticos.

Materiales y Recursos.

- Cuentos
- Revistas.
- Ordenador
- Juegos de mesa (puzzles, dominós, ensartables, plastilina, etc.)
- Material elaborado por la tutora (tarjetas, fichas, abecedarios...)

ORGANIZACIÓN PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO CON NEE

Una vez el alumno/a tiene su **dictamen de escolarización**, donde se determinan las necesidades educativas especiales, propuesta razonada de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que el alumno o alumna requiera y la modalidad de escolarización más adecuada, es cuando empieza el verdadero trabajo de la figura del maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT).

El maestro/a de PT recogerá información de todos los datos recogidos en su informe de evaluación psicopedagógica, así como en los distintos documentos que se recogen en el expediente académico del alumno/a, con el fin de **conocer las necesidades educativas especiales** (n.e.e.).

En el momento que quedan fijadas cuáles son las n.e.e., vamos a **organizar la respuesta educativa**:

- A nivel de centro, por ejemplo: recursos personales que necesitamos, delimitación de funciones, seguimiento, **coordinación con los distintos profesionales...**



- A nivel de aula, por ejemplo: acción tutorial, flexibilización en la gestión de espacios y tiempos, realización de tareas en grupo...
- A nivel individual: elaboración de programas de Adaptación Curricular individualizada (ACI), adaptaciones curriculares significativas y programas específicos.

El siguiente paso es establecer la **propuesta curricular** para un curso escolar, donde tendremos en cuenta los distintos niveles de concreción curricular. En el caso de los alumnos/as con AC significativa, además de los programas específicos, estableceremos unos objetivos, competencias específicas, competencias clave, saberes básicos, criterios de evaluación y metodología dentro de la adaptación curricular específica para el alumno/a en cuestión.

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE						
1. IDENTIFICACIÓN						
CURSO	TÍTULO O TAREA:					
TEMPORALIZACIÓN:						
2. JUSTIFICACIÓN						
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL						
4. CONCRECIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS		
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA						
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO						
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA						
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)					
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA						
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA						
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA					
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS				
		Insuficiente(IN) Del 1 al 4	Suficiente(SU) Del 5 al 6	Bien(BI) Entre el 6 y el 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente(SB) Entre el 9 y el 10
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador				Instrumento		



Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 .Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.



Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Actualmente existe una reorganización de planes y programas de innovación que compone los planes estratégicos en la Consejería. Hecho que está afectando a la reorganización de los centros de Andalucía.

Distinguimos entre planes y programas de innovación. También dentro de los planes, unos son de carácter obligatorio y otros no. Estos últimos se solicitan anualmente.

Es importante que el claustro y consejo escolar haga una reflexión para ver cuáles se consideran como planes estratégicos en nuestro centro. No se trata de abarcar el mayor número de programas si no de inclinarse por aquellos que responden a las necesidades actuales y futuras del alumnado.

Cito algunos criterios para tener en cuenta a la hora de su valoración y decisión en claustro y consejo escolar:

- Necesidades detectadas teniendo en cuenta el tipo de alumnado, y entorno familiar.
- Resultados académicos.
- Valoración de la convivencia.
- Compromiso de la familia y compromiso del profesorado.
- Proyecto de dirección.

PLANES

Algunos de los planes afectan de manera notable a la vida diaria de un centro. Los consideramos como transversales al currículo de primaria e infantil. Y por ello imprescindibles y obligatorios:

- Plan de igualdad

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/plan-igualdad>

- Plan de convivencia

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/planes-educativos>

- Red de centros escuela espacio de paz

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/red-escuela-espacio-de-paz>

- Red de mediadores.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/alumnado-ayudante-y-mediacion>

- Plan de lectura y biblioteca.

Otros planes:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/planes-educativos>



- Programa de refuerzo estival.

Actividades que se impartirán durante el mes de julio en centros de educación públicos dirigidas a proporcionar al alumnado refuerzo educativo y apoyo para la organización del trabajo.

- **Impulsa**

Actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar.

- **Plurilingüismo.**

La implantación del plurilingüismo tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística, tanto de la lengua castellana, patrimonio del que gozamos como hablantes, como de, al menos, una lengua extranjera.

- **PROA**

Apoyo educativo en horario extraescolar para garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

- **PALE**

Apoyo educativo en inglés para centros no bilingües y para garantizar la igualdad de oportunidades y el conocimiento de otra lengua extranjera.

- **Profundiza.**

Programa para la profundización de conocimientos en Educación Primaria (2º y 3º ciclos) y Educación Secundaria Obligatoria participando en proyectos de investigación en los centros educativos en horario extraescolar-

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN

En noviembre del 2023 la Consejería de Educación propone a los centros el programa CIMA, programa que unifica en tres líneas de actuación el resto de programas que hasta ahora existían en los centros educativos.

Este programa se solicitará de manera anual cada curso.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/cima/>

Se trata de una herramienta pedagógica para impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro.

Claves, ámbitos de conocimiento y líneas de actuación

1. Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables
2. Para la transformación digital educativa
3. Para la transformación desde la cultura y la alfabetización mediática



Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación.

P.1.PROCESO DE TRÁNSITO.

1. INTRODUCCIÓN

Un programa de tránsito, en el contexto educativo, se refiere a una serie de actividades y estrategias diseñadas para facilitar la transición de los estudiantes de una etapa a otra en su proceso educativo. Este tránsito en nuestro centro educativo ocurre entre diferentes niveles, como de preescolar a primaria y de primaria a secundaria. El objetivo principal de un programa de tránsito es asegurar que los estudiantes hagan la transición de manera suave y exitosa, tanto desde el punto de vista académico como socioemocional.

2. OBJETIVOS

- Familiarización con el Entorno Escolar: familiarizar a los estudiantes con las instalaciones de la escuela primaria, incluyendo aulas, áreas comunes y servicios.
- Construcción de Relaciones Positivas: facilitar la formación de relaciones positivas entre los estudiantes que están haciendo la transición, así como con los maestros y el personal de la escuela primaria.
- Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.
- Orientación a Padres: proporcionar a los padres información detallada sobre el ambiente escolar de la educación primaria, incluyendo políticas, procedimientos y expectativas académicas.
- Apoyo a la Salud Emocional: apoyar la salud emocional de los estudiantes mediante la identificación y abordaje de cualquier ansiedad o preocupación asociada con el cambio.
- Desarrollo de Hábitos de Aprendizaje: ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de aprendizaje efectivos y técnicas de estudio apropiadas para el nivel de educación primaria.
- Integración de Tecnología Educativa: familiarizar a los estudiantes con el uso de tecnología educativa que se pueda utilizar en la educación primaria.
- Promoción de la Autonomía: fomentar la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes en relación con sus pertenencias, tareas y participación en actividades escolares.
- Monitoreo del Proceso de Transición: establecer un sistema de monitoreo para evaluar el progreso de los estudiantes durante la transición y brindar apoyo adicional según sea necesario.
- Desarrollo de una Comunidad Escolar Inclusiva: promover un sentido de comunidad inclusiva y de apoyo entre todos los estudiantes, maestros y padres involucrados en el proceso de transición.
- Además de estos, es importante recalcar que la comunicación continua entre todos los involucrados, incluyendo maestros, padres y estudiantes, es esencial para el éxito del plan de tránsito.

3. COORDINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

4.1. EN LA ETAPA DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:
- COORDINACIÓN:



Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito el cual recogerá todos los apartados que recoge este documento, en base al Proyecto Educativo del centro.



4.2. EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- COORDINACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que se deben realizar desde ese centro educativo, en dentro de la autonomía pedagógica y organizativa, se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular: se considerarán prioritarias las actuaciones que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad: realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria, a fin de favorecer la metodología de aprendizaje DUA.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias: aquellas actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Se constituirán durante el mes de septiembre y estarán formados por las siguientes personas:

Tránsito Segundo ciclo de Infantil -Primaria:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso



previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos que recoge este documento, en base al proyecto educativo del centro.

4.3. EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- COORDINACIÓN:

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.



- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- PROGRAMA DE ACTUACIÓN:

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de este centro, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con este centro educativo establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos que este documento recoge.

4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO A SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

ACTIVIDADES DE ACOGIDA A FAMILIAS		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio
<u>Admisión</u> Procedimiento de escolarización. Jornadas de puertas abiertas durante el mes de marzo para dar a conocer el centro.	Equipo Directivo	Marzo
<u>Primera toma de contacto</u> con las familias de estos alumnos/as a nivel grupal	Tutor/a Familias Orientador/a.	Mayo-junio



	Equipo Directivo	
<p><u>Reunión general</u> con las familias de alumnos/as de nuevo ingreso en Educación Infantil.</p> <p>CONTENIDOS DE LA REUNIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Presentación de los miembros del Equipo Directivo y del Equipo Docente de Educación Infantil. · Información de la vida del centro y las normas básicas de funcionamiento del mismo. · Asesoramiento sobre estimulación en el desarrollo e instauración de los buenos hábitos. 	Equipo Docente de Educación Infantil Familias Equipo Directivo.	1ª Semana de Septiembre
<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio

ACTIVIDADES DE ACOGIDA NUEVO ALUMNADO

ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Visita de los alumnos de la guardería de la que provengan la mayoría de matriculados para el siguiente curso en el centro.</u>	Equipos docentes	Mayo - junio.
<p>PERIODO DE ADAPTACIÓN A INFANTIL:</p> <p>Flexibilización del horario de entrada y salida en función de las necesidades del alumnado. Se hará con el visto bueno del Claustro y el Consejo Escolar.</p> <p>Visita a las dependencias del colegio y conocimiento del personal que trabaja en el mismo.</p>	Tutor/a de tres años.	Septiembre.

5. ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE INFANTIL A PRIMARIA

ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO

ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Asambleas en disposición diferente (en sus sitios) y de menor duración.</u>	Tutora infantil de cinco años.	Desde Noviembre.
Trabajo complementario para casa.	Tutora infantil cinco años.	Dos días a la semana todo el curso.



Iniciación a la lectoescritura en cuaderno de cuadrovía Lamela.	Tutora infantil cinco años.	Segundo y tercer trimestre.
---	-----------------------------	-----------------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Reuniones interciclos.</u>	Equipo docente de infantil y primer ciclo de primaria.	Primer y tercer trimestre.

6. NORMATIVA VIGENTE

- Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

